

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, desarrollado en la normatividad legal vigente, literal b), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual se llevó a cabo por medio del SECOP II con el número PN ESVEL SA MC 042-2026. d) Que mediante Resolución No. 157 del 08 de julio de 2026 se realizó la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 042-2026 al proponente CONSORCIO VQSLC con NIT 902084982-1, representante legal el señor LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.162.838 de Cartagena, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero. e) Que la **POLICÍA NACIONAL** designará un Supervisor Técnico que debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, un Supervisor Financiero (Contador Público o Economista o Administrador Financiero) y un Supervisor Jurídico (Abogado) como supervisor(es) del contrato, los cuales mantendrán comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones descritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2008 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, a brindar el objeto requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. En el caso de presentarse inconsistencias en la facturación al discriminar el IVA, esto será asumido por el contratista. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de las respectivas Actas parciales de obra objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Oficina de Contratos ESVEL donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos a treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones generales y específicas del **CONTRATISTA:** 1.) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. 2.) El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente contrato deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. 3.) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. 4.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6.) Constituir en debida

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - ESVEL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. 7.) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. 8.) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de seguimiento al contrato de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual. 9.) El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U. que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Zona de cuidado de salud. i) Seguimiento y control. 10.) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. 11.) El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato. 12.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 13.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"- ESVEL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 14.) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico. 15.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 16.) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 17.) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. 18.) Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. 19.) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos. 20.) Presentar a la supervisión, para el último pago parcial (cuando esté ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético c. Recomendaciones de uso y cuidado. 21.) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato y el establecido en las garantías. 22.) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. 23.) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 24.) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. 25.) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe a los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. 26.) Asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 27.) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 28.) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra). 29.) Mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 30.) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento. 31.) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. 32.) Cumplir con la normativa ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar para el desarrollo de su actividad productiva. 33.) Dar una capacitación a los uniformados, que habitan las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). 34.) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra. 35.) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 36.) El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles. **37.)** Implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). **38.)** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al objeto contractual. **39.)** Deberá entregar a la POLICÍA NACIONAL, el certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tanto residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **40.)** Garantizar que en la ejecución del contrato no se utilicen productos fabricados con plásticos de un solo uso prohibidos por la Ley 2232 de 2022, sustituyéndolos por alternativas sostenibles conforme a la normativa ambiental vigente. **41.)** Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento; el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. **42.)** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas. **43.)** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **44.)** Responder por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **45.)** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **46.)** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **47.)** Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato. **48.)** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **49.)** Con el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE:

en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. 50.) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán registrarse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional. 51.) Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. 52.) Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. 53.) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. 54.) Presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. 55.) Establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 56.) Utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. 57.) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas. 58.) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 59.) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 60.) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 61.) Presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". 62.) Realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

comité de seguimiento al contrato de obra respectivo. 63.) Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. 64) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos necesarios, a través de quienes la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndoles la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor competente dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9.) Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el CONTRATISTA. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar. 10.) La POLICÍA NACIONAL a través de los supervisores deberá recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrado por el CONTRATISTA al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a las instalaciones. 11.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **D) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Equivalente a 200 SMM.LV, Vigente a partir de la suscripción del contrato, por el término igual al plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** garantizando aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA. SANCIONES:** **a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Cuando el **CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c) PENAL PECUNIARIA.-** Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaración de caducidad, el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, **d) GARANTÍA TÉCNICA.** Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos, Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes vigente partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato. Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA.**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA.**

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos del Área Logística y Financiera de la **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudio Previos y sus Anexos. 2.) El Pliego de Condiciones y Adendas 3.) Propuesta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**. 4.) Contrato y sus Anexos y demás que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**

pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente

contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las

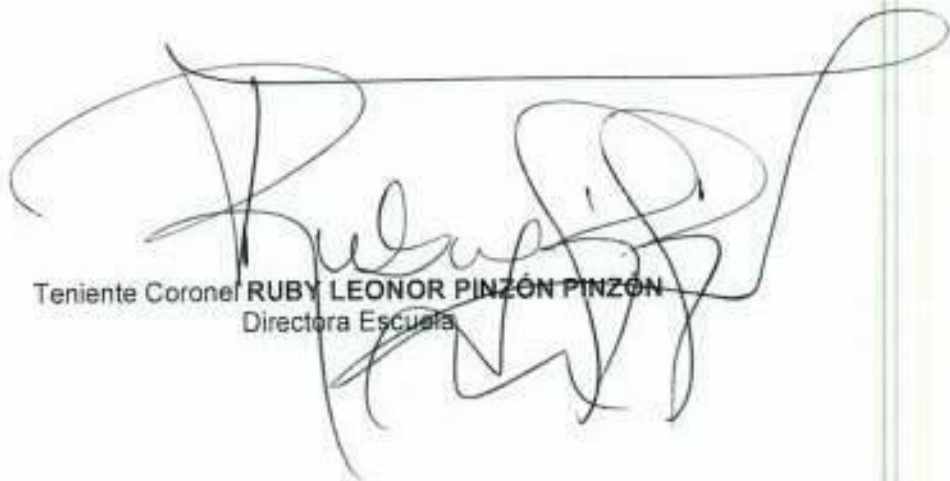
partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Vélez Santander - **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** ubicada en la Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia, km 1 vía Vélez – Barbosa,

Para constancia, se firma el presente contrato por quienes intervienen aceptando y aprobando en Vélez Santander, el

22 JUL 2025

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"



Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

CONTRATISTA



LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Cédula de cédula de ciudadanía No. 73.162.838 de Cartagena
Representante Legal CONSORCIO VQSLC

Elaborado por: El. Walter Ariel Quijón
Analista de Contratos
Revisado por: U. Efraim Julián Ortiz Vega
Jefe Grupo Contratos
C.T. Edison Alberto Camillo
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
T.E. Nataly González Quintanilla
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL (E)
M.Y. Liliana Franco Morán
Subdirectora ESVEL

Fecha de Elaboración: 21/07/2026

Ubicación: Z:ESVEL - CONTRATOS/CONTRATOS 2026/11.5 CONTRATO DE OBRA/PN ESVEL MIC SA 042 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO DE OBRA	No. 58-6-10038-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT 804.003.971-7
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CC No. 24.042.018 de Santana (Boyacá)
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02055 del 28/06/2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: Consorcio VQSLC NIT: 902084982-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA DOC. IDENTIDAD: 73.162.838 de Cartagena CIUDAD NOTIFICACIÓN: Cartagena/Bolivar DIRECCIÓN: BRR BRUSELAS CL 26 B 44 114 LC 2. Tel. 3154397474 E-mail: dningenieria@yahoo.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía PN ESVEL SA MC 042-2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" – ESVEL designará varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normativa antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades.

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos.

Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los apéndices I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos.

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas, o Administrador Financiero o carreras afines, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la Dirección de Infraestructura - DIFRA conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA.

Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia y autonomía en la toma de decisiones con relación a la etapa precontractual como contractual.

Funciones del Supervisor Técnico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Revisar y dar viabilidad a las programaciones de mantenimiento, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura.
2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2
3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 y consolidado en el Acta Parcial y memorias de cálculo de obra.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia técnica.
6. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago.
7. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente.
8. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en la programación del mantenimiento aprobada y las actividades extraordinarias.
9. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de seguimiento al contrato de obra.
10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato, en el formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA"
11. Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la forma de ejecución y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.

13. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
14. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato del componente técnico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
15. Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
16. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
17. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del Supervisor Económico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas o Financiero o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

- respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.
6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
 7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.
 8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.
 9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.
 10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.
 11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso.
 12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.
 13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA".
 14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
 15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
 16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
 17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
 18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

No. 00090 del 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del Supervisor Jurídico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxima cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Jurídico: Abogado titulado con tarjeta profesional.

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.
3. Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia jurídica.
6. En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.
7. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.
8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. Dichas visitas deben efectuarse con los apoyos a la supervisión que considere necesarios, para que éstos en el marco de su idoneidad, conocimiento y experiencia puedan brindar soporte especializado

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

frente a la revisión del grado de cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST que se presenten en la ejecución del contrato.

9. Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. Podrá anexar a dicho informe, el soporte especializado frente al cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST, emitido por el apoyo a la supervisión que corresponda.

10. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA".

11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y/o del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

12. Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado, en conjunto con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.

13. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.

14. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Nota: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con los funcionarios delegados dentro del proceso contractual como apoyo a la supervisión en el sistema de salud y seguridad en el trabajo y en el sistema de gestión ambiental.

Funciones del Apoyo Administrativo a la Supervisión:

Se designará y nombrará a un funcionario del Grupo de Logístico de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes como unidades beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Revisar, consolidar los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en el comité de seguimiento al contrato de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.
2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de las necesidades reparadas y/o solucionadas de acuerdo al formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2.
3. Liderar y organizar los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.
4. Realizar funciones de secretario en los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.
5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al periodo de mantenimiento ejecutado y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión.
6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual.
7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión, etc.).
8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente.
9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
10. Consolidar y verificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada periodo de mantenimiento ejecutado, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".
11. Coadyuvar para la articulación de las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
12. Recepcionar los requerimientos de competencia de la unidad beneficiaria del mantenimiento y dar trámite y/o solución dentro del contrato.
13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las

zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial.

14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso.
15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.
16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
17. Coordinar el apoyo a la supervisión jurídica por parte del funcionario encargado del proceso de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
18. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.
19. En caso que este funcionario cuente con titulación e idoneidad en el componente técnico, conforme lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, podrá apoyar a la supervisión técnica en actividades solicitadas para el componente técnico.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el Componente Ambiental:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del sistema de gestión ambiental de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión jurídica en el componente ambiental del contrato y quien se denominará apoyo ambiental a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumpliendo la normatividad ambiental, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en comités de seguimiento al

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

	contrato de obra y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento. 2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente. 3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. 4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera; desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales") 5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos eléctricos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones". 6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 1257 de 2021, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones. 7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: las fuentes de materiales a utilizar deben estar legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas. 8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra, conforme el Decreto 2041 de 15/10/2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región. 9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.
--	---

10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un sólo uso y se dictan otras disposiciones", prohibiendo la introducción en el mercado, comercialización y distribución, en el territorio nacional de los productos listados en el artículo 5, en los plazos del artículo 6, que estén fabricados, total o parcialmente, con plásticos de un sólo uso, incluidos los producidos con plástico oxodegradable.
11. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.
12. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.
13. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.
14. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
15. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente ambiental del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión del contrato y quien se denominará apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este

funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los comités de seguimiento al contrato de obra, Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la utilización del equipo de protección personal de los funcionarios en obra (casco, overol, botas punta de acero, mono gafas, protección auditiva, etc.), conforme los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre el permiso o licencia para trabajar en alturas de los trabajadores certificados para tal fin, y sobre la utilización de andamios y arneses adecuados y certificados.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
11. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
12. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090: *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante*

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Resolución 03049 de 2014"

JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA:

En el párrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala: "En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría."

En este sentido, se especifica normativamente en el Decreto 1077 de 2015, que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, la Entidad indica que los contratos de mantenimiento a inmuebles no requieren de interventoría, toda vez que, se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto, en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL". Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, con el fin de velar por la finalidad enunciada en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como las demás facultades, responsabilidades, deberes y funciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018, mitigando de este modo la materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En conclusión, no se contempla la interventoría para los contratos derivados por considerarse parte de un proceso de baja complejidad constructiva y valor presupuestal asignado por debajo del umbral de muy alta complejidad presupuestal (menor a 2500 SMMLV), por lo anterior, la supervisión bajo el modelo de componentes, se considera una metodología capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con el apoyo del comandante y/o director de la unidad policial a intervenir.

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

CLASIFICACION UNSPSC	ITEM	RECURSO	UNIDAD
72102900	01	10	ESVEL ESREY
72103300			
72101500			

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR

EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL APÉNDICE No. 2 "PAQUETE TÉCNICO" EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) CORRESPONDE A LA SUMA DE: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$189.004.206,24) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ITEM Y/O LOTE	NÚMRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-005-04	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	10	1	\$600 000 000	\$ 600 000 000
2	02-02-02-005-04-01	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	10	1	\$600 000 000	\$ 600 000 000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.400.000.000

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cancelará el valor del contrato de la



siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

- a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico - Económico - Jurídico)
- b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)
- c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
- d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).
- e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
- g) Factura de venta. (Requisito Económico)
- h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
- l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

	presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central. NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Los pagos se harán a la siguiente cuenta, según certificación bancaria presentada por el contratista: NOMBRE BENEFICIARIO: CONSORCIO VQSLC BANCO: BANCO POPULAR TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 500-810-59178-9
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12226 del 06 de mayo de 2026, suscrito por el Auxiliar de Presupuesto de la ESVEL, por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DEPENDENCIA DEL GASTO 160103D07-ESVEL, SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ (600.000.000,00) -- DEPENDENCIA DEL GASTO 160103D07E13- ESREY OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (800.000.000,00).
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa). Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **120 días**, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	18.18%	27.27%	27.27%	27.27%	100.0%
DÍAS	10	20	30	30	30	120

El plazo de ejecución resultante es ciento veinte (120) días, donde cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 20 y 30 días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en diez (10) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar relacionadas en el Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición in situ, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas, pero cantidades indeterminadas, es decir **TRACTO SUCESIVO**, con el fin de cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención.

Por otro lado, y en aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrán pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice No. 2 "APÉNDICE TÉCNICO"**.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.

Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así:

1. INICIO DE LA EJECUCIÓN: a partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles¹ de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes de la vigencia anterior establecida en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se deberá realizar la reunión para la socialización de las instrucciones en el marco del inicio de la ejecución del contrato.

Esta reunión de instrucciones deberá ser programada, convocada y liderada por la unidad ejecutora, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato.

Los integrantes mínimos para la reunión podrán ser:

- ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Comandante o Director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique)
- ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto

pu

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces o infraestructura o logístico (según corresponda) de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
- ✓ Funcionario delegado de Tesorería y/o responsable Central de Cuentas de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Representante Legal del contratista.
- ✓ Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas), si se requiere, considerando que la asistencia es opcional.

En esta reunión se desarrollarán los siguientes temas:

a. Aspectos Contractuales:

Aspectos generales del contrato, cronograma de ejecución presupuestal del contrato, recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y presentación de contratista, supervisores y apoyos, y sus obligaciones y funciones según corresponda, aspectos generales para los comités de seguimiento al contrato de obra.

b. Aspectos Técnicos:

Unidades de mayor priorización, cronograma de visitas técnicas, forma de ejecución, línea de tiempo y programación de ejecución, especificaciones técnicas generales, procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, restricciones, recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra.

c. Aspectos Económicos:

Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos, en el marco del proceso contractual.

d. Aspectos Jurídicos:

Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota: aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL: el contratista en

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de instrucciones de Inicio del contrato. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta Diez (10) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar las unidades con mayor priorización y presentar en el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 los documentos asociados a las actividades en los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2.

3. PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA: veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por la unidad ejecutora, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo del Grupo Logístico de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

- ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Comandante o Director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique).
- ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Tesorero y/o responsable central de cuentas de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
- ✓ Representante Legal del Contratista
- ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención
- ✓ Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas), si se requiere, considerando que la asistencia es opcional.

El comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

a. Aspectos Técnicos:

Programación de mantenimiento ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento específicas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

b. Aspectos Económicos:

Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones.

c. Aspectos Jurídicos:

Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento (programación) en el comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio que haya a lugar.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)² dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

² Adicional: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a los establecidos en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridos para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.

Extraordinario: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridos para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura fuera de los inmuebles objeto del contrato.

Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos en el contrato, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de esta urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES: los señores comandantes y/o Jefes de las unidades o funcionarios delegados y/o supervisor técnico que se encuentren adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el comité de seguimiento al contrato de obra en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD"** del Apéndice No. 2 revisada y aprobada con la firma del Comandante y/o Jefe de la unidad o dependencia generadora de la necesidad.

El apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD"** del Apéndice No. 2. Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, se deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico de las solicitudes debidamente diligenciadas con veinte (20) días calendario antes del siguiente comité de seguimiento al contrato de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con cinco (5) días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta.

5. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO: el contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento

particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).

6. RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo, supervisor técnico, Comandante o Director de la unidad sin delegación del gasto y/o el ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento en el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente.

7. COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA: terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de seguimiento al contrato de obra, convocada y liderada por el supervisor técnico de la unidad ejecutora del contrato, o en su defecto por el Grupo Bienes Raíces o quien haga sus veces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

a. Aspectos Generales:

Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)

b. Aspectos Técnicos:

Plan de Mantenimiento periodo ejecutado (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento de los cortes siguientes con las actividades de mantenimiento específicas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos treinta (30) días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento parcial.



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

c. Aspectos Económicos:

Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentre laborando en la obra, pago de nómina, pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones y novedades informadas.

d. Aspectos Jurídicos:

Cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2, el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituirá en un incumplimiento parcial que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2 del plan de mantenimiento o de las actividades de mantenimiento extraordinarias.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a

	partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación. Nota 4: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico. 8. PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS: los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo. 9. CIERRE DE LA EJECUCIÓN: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas: a. Aspectos Generales: Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento). b. Aspectos Técnicos: Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de reevaluación proveedores. c. Aspectos Económicos:
--	---

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

d. Aspectos Jurídicos:

Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

e. Conclusiones:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

Nota: dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2, el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento parcial que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"** del Apéndice No. 2 del plan de mantenimiento o de las actividades de mantenimiento extraordinarias.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades

	relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación. Nota 4: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico.
CLAUSULA OCTAVA. - SITIO DE ENTREGA DEL MANTENIMIENTO	*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional. El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado. Nota 1: debido a que en los inventarios de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafael Reyes, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional. Nota 2: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional. Nota 3: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Nota 4: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

PLAN DIGNIDAD FASE 2 VIGENCIA 2025						
UBICACIÓN	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR ASIGNADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**CLAUSULA
DECIMA NOVENA.
MONEDA DEL
CONTRATO**

Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"


Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

CONTRATISTA


LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Cédula de cédula de ciudadanía No. 73.162.838 de Cartagena
Representante Legal CONSORCIO VQSLC

Elaborado por: Sr. Walter Araque León
Analista de Contratos
Revisado por: U. Esteban Julián Ortiz Velásquez
Jefe Grupo Contratos
CT. Edwin Alberto Casavieja
Jefe Asesoría Jurídica ESVEL
TE. Nancy González Quintanilla
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL (S)
MV. Liliane Franco Morales
Subdirectora ESVEL

Fecha de Elaboración: 21/07/2026

Ubicación: Z ESVEL - CONTRATOS/CONTRATOS 2026/11 S CONTRATO DE OBRA/PN ESVEL MIC SA 042 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvira

Teléfonos: 7564004- EXT 228

esvel.adquis@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

26S-FR-0020

Versión 3

Página 40 de 64

Aprobado 05-07-2016

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ANEXO No. 2

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A4 Y VALOR POR ITEMS

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UMT.	VR. TOTAL	VR. PARCIAL OFERTADO
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A4-1.01.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1.00	\$ 33.811,52	\$ 33.811,52	\$ 33.811,52
	A4-1.02.	Cerca en tabla	M2	1.00	\$ 77.941,80	\$ 77.941,80	\$ 77.941,80
	A4-1.03.	Cerca semia base H. 2.25	ML	1.00	\$ 235.436,15	\$ 235.436,15	\$ 235.436,15
	A4-1.34.	Excavación Mecánica	M3	1.00	\$ 26.370,18	\$ 26.370,18	\$ 26.370,18
	A4-1.35.	Excavación Manual	M3	1.00	\$ 49.271,27	\$ 49.271,27	\$ 49.271,27
	A4-1.36.	Explanación y Extendido	M3	1.00	\$ 13.857,80	\$ 13.857,80	\$ 13.857,80
	A4-1.37.	Explanación y Retiro	M3	1.00	\$ 113.528,07	\$ 113.528,07	\$ 113.528,07
	A4-1.08.	Refieno Material en Sitio (incluye selección, extendido, fustecimiento y compactación)	M3	1.00	\$ 48.811,01	\$ 48.811,01	\$ 48.811,01
	A4-1.09.	Desmorte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1.00	\$ 31.308,05	\$ 31.308,05	\$ 31.308,05
	A4-1.10.	Desmorte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1.00	\$ 26.611,84	\$ 26.611,84	\$ 26.611,84
	A4-1.11.	Desmorte Placas Aligeradas	M2	1.00	\$ 58.612,24	\$ 58.612,24	\$ 58.612,24
	A4-1.12.	Desmorte Placas Macizas	M2	1.00	\$ 127.103,30	\$ 127.103,30	\$ 127.103,30
	A4-1.13.	Desmorte Alzado de Piso	M2	1.00	\$ 37.900,97	\$ 37.900,97	\$ 37.900,97
	A4-1.14.	Desmorte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1.00	\$ 21.443,58	\$ 21.443,58	\$ 21.443,58
	A4-1.15.	Desmorte de Guarda Escoba	ML	1.00	\$ 13.402,24	\$ 13.402,24	\$ 13.402,24
	A4-1.16.	Desmorte Cubierta en cualquier material	M2	1.00	\$ 27.394,54	\$ 27.394,54	\$ 27.394,54
	A4-1.17.	Desmorte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1.00	\$ 39.135,05	\$ 39.135,05	\$ 39.135,05
	A4-1.18.	Retiro de manto elastico de impermeabilización de cubiertas	M2	1.00	\$ 27.394,54	\$ 27.394,54	\$ 27.394,54
	A4-1.19.	Desmorte de piso raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1.00	\$ 19.625,99	\$ 19.625,99	\$ 19.625,99
	A4-1.20.	Desmorte de piso raso en cualquier material y estructura portante	M2	1.00	\$ 16.823,14	\$ 16.823,14	\$ 16.823,14
	A4-1.21.	Desmorte de lámparas iluminación fijas, Cuadrados, Redondas, Rectangulares	UN	1.00	\$ 6.776,82	\$ 6.776,82	\$ 6.776,82
	A4-1.22.	Desmorte Puertas y Marcos	UN	1.00	\$ 37.900,97	\$ 37.900,97	\$ 37.900,97
	A4-1.23.	Desmorte de ventanas	M2	1.00	\$ 11.740,52	\$ 11.740,52	\$ 11.740,52
	A4-1.24.	Desmorte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1.00	\$ 8.041,35	\$ 8.041,35	\$ 8.041,35
	A4-1.25.	Desmorte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1.00	\$ 15.654,02	\$ 15.654,02	\$ 15.654,02
	A4-1.26.	Desmorte de Rejas Metálicas	M2	1.00	\$ 19.567,53	\$ 19.567,53	\$ 19.567,53
	A4-1.27.	Desmorte Aparatos Sanitarios	UN	1.00	\$ 80.641,56	\$ 80.641,56	\$ 80.641,56
	A4-1.28.	Desmorte de Grifería	UN	1.00	\$ 18.763,14	\$ 18.763,14	\$ 18.763,14
	A4-1.29.	Desmorte de tanques elevados de agua	UN	1.00	\$ 62.816,10	\$ 62.816,10	\$ 62.816,10
	A4-1.30.	Desmorte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1.5 m	UN	1.00	\$ 29.484,93	\$ 29.484,93	\$ 29.484,93

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

	A4-1.21	Desmonte de mala elaborada incluye soportes metálicos	M2	1.00	\$ 35.221,55	\$ 35.221,55	\$ 35.221,55
	A4-1.32	Desmonte de extractor	UN	1.00	\$ 25.214,28	\$ 25.214,28	\$ 25.214,28
	A4-1.33	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1.00	\$ 27.187,31	\$ 27.187,31	\$ 27.187,31
	A4-1.34	Desmonte de muebles empotrados	M2	1.00	\$ 24.888,10	\$ 24.888,10	\$ 24.888,10
	A4-1.35	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1.00	\$ 15.854,02	\$ 15.854,02	\$ 15.854,02
	A4-1.36	Desmonte de sifón	M2	1.00	\$ 16.092,28	\$ 16.092,28	\$ 16.092,28
	A4-1.37	Desmonte de salida eléctrica incluye retiro de aparato, caja, tapa tubería y cableado hasta 1.5 m y regates a que haya lugar	UN	1.00	\$ 24.013,80	\$ 24.013,80	\$ 24.013,80
	A4-1.38	Desmonte de Calefaco Eléctrico incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1.00	\$ 2.680,45	\$ 2.680,45	\$ 2.680,45
	A4-1.39	Corte en muro o piso con máquina en material rígido con y sin acabado de enchape	ML	1.00	\$ 9.321,81	\$ 9.321,81	\$ 9.321,81
	A4-1.40	Desmonte de cerchas y/o bajantes en cualquier material	ML	1.00	\$ 19.567,53	\$ 19.567,53	\$ 19.567,53
	A4-1.41	Desmonte de red de gas, incluye tubería y demás accesorios	ML	1.00	\$ 16.715,16	\$ 16.715,16	\$ 16.715,16
SUBTOTAL						\$ 1.533.227,30	\$ 1.533.227,30
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELOS RABOS						
	A4-2.01	Reconstrucción de cubierta, incluye: limpieza, sellamiento y suministro de materiales que fallen para su normal funcionamiento	M2	1.00	\$ 20.698,89	\$ 20.698,89	\$ 20.698,89
	A4-2.02	Suministro e instalación de Calafateo Anclado Teja Fibrocemento	ML	1.00	\$ 87.128,54	\$ 87.128,54	\$ 87.128,54
	A4-2.03	Suministro e instalación de Calafateo Fijo Teja Fibrocemento	ML	1.00	\$ 95.885,06	\$ 95.885,06	\$ 95.885,06
	A4-2.04	Suministro e instalación de Calafateo MG Galvanizada (L=6.00M)	ML	1.00	\$ 79.940,86	\$ 79.940,86	\$ 79.940,86
	A4-2.05	Suministro e instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliestireno expandido	M2	1.00	\$ 276.774,30	\$ 276.774,30	\$ 276.774,30
	A4-2.06	Suministro e instalación de Cubierta arquitectónica Galvanizada y Preplastada Teja Insuperada calibre 26 o superior	M2	1.00	\$ 87.617,47	\$ 87.617,47	\$ 87.617,47
	A4-2.07	Suministro e instalación de Cubierta arquitectónica Galvanizada Teja Insuperada calibre 26 o superior	M2	1.00	\$ 82.308,19	\$ 82.308,19	\$ 82.308,19
	A4-2.08	Suministro e instalación de Calafateo fijo en lámina Galvanizada y preplastada	ML	1.00	\$ 68.413,58	\$ 68.413,58	\$ 68.413,58
	A4-2.09	Suministro e instalación de Calafateo fijo en lámina Galvanizada	ML	1.00	\$ 50.332,58	\$ 50.332,58	\$ 50.332,58
	A4-2.10	Suministro e instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliestireno rígido	M2	1.00	\$ 82.108,95	\$ 82.108,95	\$ 82.108,95
	A4-2.11	Suministro e instalación de Cubierta Teja adfina Duralum 240 - 5.5 MM	M2	1.00	\$ 182.777,87	\$ 182.777,87	\$ 182.777,87
	A4-2.12	Suministro e instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1.00	\$ 89.997,33	\$ 89.997,33	\$ 89.997,33
	A4-2.13	Suministro e instalación de Calafateo en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1.00	\$ 127.548,08	\$ 127.548,08	\$ 127.548,08
	A4-2.14	Suministro e instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1.00	\$ 129.535,42	\$ 129.535,42	\$ 129.535,42
	A4-2.15	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulado 1/2"	M2	1.00	\$ 75.845,62	\$ 75.845,62	\$ 75.845,62
	A4-2.16	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulado 1/2"	M2	1.00	\$ 80.158,12	\$ 80.158,12	\$ 80.158,12
	A4-2.17	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulado 1/2"	M2	1.00	\$ 80.158,12	\$ 80.158,12	\$ 80.158,12
	A4-2.18	Suministro e instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulado 1/2"	M2	1.00	\$ 80.942,18	\$ 80.942,18	\$ 80.942,18

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-2.19.	Suministro e instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	\$ 111.507,42	\$ 111.507,42	\$ 111.507,42
A4-2.20.	Suministro e instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	1,00	\$ 108.345,40	\$ 108.345,40	\$ 108.345,40
A4-2.21.	Suministro e instalación de Cubierta en teja sin traslape en acero laminado, galvanizado y pre pintado	M2	1,00	\$ 79.845,93	\$ 79.845,93	\$ 79.845,93
A4-2.22.	Suministro e instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslape en políester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	\$ 137.068,44	\$ 137.068,44	\$ 137.068,44
A4-2.23.	Suministro e instalación de Teja asfáltica ondulada fabricada con fibras	UN	1,00	\$ 69.073,93	\$ 69.073,93	\$ 69.073,93
A4-2.24.	Suministro e instalación de Cubierta Traslucida N° 5	M2	1,00	\$ 90.704,40	\$ 90.704,40	\$ 90.704,40
A4-2.25.	Suministro e instalación de Cubierta Traslucida N° 10	M2	1,00	\$ 70.509,28	\$ 70.509,28	\$ 70.509,28
A4-2.26.	Suministro e instalación de Alfano Cubiertas (E=0.03)	M2	1,00	\$ 80.732,51	\$ 80.732,51	\$ 80.732,51
A4-2.27.	Suministro e instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	\$ 136.823,36	\$ 136.823,36	\$ 136.823,36
A4-2.28.	Suministro e instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	\$ 99.759,72	\$ 99.759,72	\$ 99.759,72
A4-2.29.	Suministro e instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	1,00	\$ 139.485,08	\$ 139.485,08	\$ 139.485,08
A4-2.30.	Suministro e instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	1,00	\$ 147.152,08	\$ 147.152,08	\$ 147.152,08
A4-2.31.	Suministro e instalación de manto autoprotegido con folio aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	\$ 72.188,00	\$ 72.188,00	\$ 72.188,00
A4-2.32.	Suministro e instalación de manto autoprotegido con folio aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	\$ 74.136,50	\$ 74.136,50	\$ 74.136,50
A4-2.33.	Suministro e instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	\$ 88.007,50	\$ 88.007,50	\$ 88.007,50
A4-2.34.	Suministro e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de políester de alta capacidad, anclamiento de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior	M2	1,00	\$ 92.108,39	\$ 92.108,39	\$ 92.108,39
A4-2.35.	Reposición e instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	\$ 78.832,88	\$ 78.832,88	\$ 78.832,88
A4-2.36.	Reposición e instalación de moldura de yeso	ML	1,00	\$ 23.137,28	\$ 23.137,28	\$ 23.137,28
A4-2.37.	Suministro e instalación de Cielo Raso Bovedas DRY WALL	M2	1,00	\$ 118.280,82	\$ 118.280,82	\$ 118.280,82
A4-2.38.	Reposición e instalación de Armadura Madera y Meta	M2	1,00	\$ 91.060,21	\$ 91.060,21	\$ 91.060,21
A4-2.39.	Suministro e instalación de Cielo Raso en Dry Wall. Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	\$ 79.960,60	\$ 79.960,60	\$ 79.960,60
A4-2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente	M2	1,00	\$ 41.649,80	\$ 41.649,80	\$ 41.649,80
A4-2.41.	Suministro e instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	\$ 101.426,81	\$ 101.426,81	\$ 101.426,81
A4-2.42.	Suministro e instalación de cielo raso con tabilla en PVC. Incluye estructura metálica	M2	1,00	\$ 133.698,30	\$ 133.698,30	\$ 133.698,30
A4-2.43.	Reposición e instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	\$ 185.325,61	\$ 185.325,61	\$ 185.325,61
A4-2.44.	Suministro e instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	\$ 82.191,12	\$ 82.191,12	\$ 82.191,12
A4-2.45.	Suministro e instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	\$ 63.306,58	\$ 63.306,58	\$ 63.306,58

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-2.46.	Suministro e instalación de Cables tipo Triplex o equivalente	M2	1.00	\$ 152.847,51	\$ 152.847,51	\$ 152.847,51
A4-2.47.	Suministro e instalación de Cables tipo Vero Gouto	M2	1.00	\$ 103.487,90	\$ 103.487,90	\$ 103.487,90
A4-2.48.	Suministro e instalación de Cables tipo Vero Semi - Gouto	M2	1.00	\$ 107.530,90	\$ 107.530,90	\$ 107.530,90
A4-2.49.	Reposición e instalación de Cables tipo Vero	M2	1.00	\$ 36.011,43	\$ 36.011,43	\$ 36.011,43
A4-2.50.	Reposición e instalación de Lámina Plana de fibrocemento	M2	1.00	\$ 88.803,20	\$ 88.803,20	\$ 88.803,20
A4-2.51.	Reposición e instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1.00	\$ 112.078,04	\$ 112.078,04	\$ 112.078,04
A4-2.52.	Suministro e instalación de cable raso con lámina de cobre con acabados. Incluye estructura auto ensamblable en aluminio	M2	1.00	\$ 78.202,50	\$ 78.202,50	\$ 78.202,50
A4-2.53.	Suministro e instalación de lámina de cobre con acabados	M2	1.00	\$ 23.348,17	\$ 23.348,17	\$ 23.348,17
A4-2.54.	Suministro e instalación de fanchos en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 28 a 50 cm	ML	1.00	\$ 66.803,71	\$ 66.803,71	\$ 66.803,71
A4-2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gris tipo "B". Incluye sustituciones, reparaciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, fanchos). Incluye limpieza viga canal	M2	1.00	\$ 46.788,90	\$ 46.788,90	\$ 46.788,90
A4-2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, reparaciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, fanchos)	M2	1.00	\$ 48.162,65	\$ 48.162,65	\$ 48.162,65
A4-2.57.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en polímeros	M2	1.00	\$ 186.695,74	\$ 186.695,74	\$ 186.695,74
A4-2.58.	Suministro e instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	1.00	\$ 43.516,74	\$ 43.516,74	\$ 43.516,74
A4-2.59.	Reposición e instalación de marco para luminarias de 1.20 x 30 de empotrar	UN	1.00	\$ 45.359,26	\$ 45.359,26	\$ 45.359,26
A4-2.60.	Reposición e instalación de marcos para inspección cable raso 60x60 en aluminio color por definir	UN	1.00	\$ 44.077,80	\$ 44.077,80	\$ 44.077,80
SUBTOTAL				\$ 5.862.082,56	\$ 5.862.082,56	\$ 5.862.082,56
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS					
A4-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" a mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas	ML	1.00	\$ 20.154,10	\$ 20.154,10	\$ 20.154,10
A4-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas	ML	1.00	\$ 25.314,90	\$ 25.314,90	\$ 25.314,90
A4-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas	ML	1.00	\$ 51.770,39	\$ 51.770,39	\$ 51.770,39
A4-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas	ML	1.00	\$ 23.653,10	\$ 23.653,10	\$ 23.653,10

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-3.05.	Suministro e instalación de Bajante PVC	ML	1.00	\$ 48.042,93	\$ 48.042,93	\$ 48.042,93
A4-3.06.	Suministro e instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1.00	\$ 59.830,53	\$ 59.830,53	\$ 59.830,53
A4-3.07.	Suministro e instalación de Canal en PVC	ML	1.00	\$ 46.505,44	\$ 46.505,44	\$ 46.505,44
A4-3.08.	Reposición e instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1.00	\$ 53.882,31	\$ 53.882,31	\$ 53.882,31
A4-3.09.	Reposición e instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1.00	\$ 197.445,08	\$ 197.445,08	\$ 197.445,08
A4-3.10.	Reposición e instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HVAL 1.00	UN	1.00	\$ 1.142.520,21	\$ 1.142.520,21	\$ 1.142.520,21
A4-3.11.	Reposición e instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1.00	\$ 677.375,63	\$ 677.375,63	\$ 677.375,63
A4-3.12.	Reposición e instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1.00	\$ 743.976,87	\$ 743.976,87	\$ 743.976,87
A4-3.13.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1.00	\$ 59.818,06	\$ 59.818,06	\$ 59.818,06
A4-3.14.	Reposición e instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1.00	\$ 137.061,37	\$ 137.061,37	\$ 137.061,37
A4-3.15.	Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1.00	\$ 19.162,61	\$ 19.162,61	\$ 19.162,61
A4-3.16.	Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1.00	\$ 68.718,29	\$ 68.718,29	\$ 68.718,29
A4-3.17.	Reposición e instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1.00	\$ 29.457,17	\$ 29.457,17	\$ 29.457,17
A4-3.18.	Reposición e instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1.00	\$ 44.476,28	\$ 44.476,28	\$ 44.476,28
A4-3.19.	Reposición e instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1.00	\$ 25.952,78	\$ 25.952,78	\$ 25.952,78
A4-3.20.	Reposición e instalación de Acomoda Gas Unifamiliar	UN	1.00	\$ 2.818.971,94	\$ 2.818.971,94	\$ 2.818.971,94
A4-3.21.	Reposición e instalación de Conduito Evacuación Gas 15 X 22	UN	1.00	\$ 160.290,06	\$ 160.290,06	\$ 160.290,06
A4-3.22.	Reposición e instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1.00	\$ 73.210,41	\$ 73.210,41	\$ 73.210,41
A4-3.23.	Reposición e instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1.00	\$ 48.312,32	\$ 48.312,32	\$ 48.312,32
A4-3.24.	Reposición e instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1.00	\$ 40.540,19	\$ 40.540,19	\$ 40.540,19
A4-3.25.	Reposición e instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1.00	\$ 35.768,39	\$ 35.768,39	\$ 35.768,39
A4-3.26.	Reposición e instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1.00	\$ 33.340,89	\$ 33.340,89	\$ 33.340,89
A4-3.27.	Reposición e instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1.00	\$ 86.107,34	\$ 86.107,34	\$ 86.107,34
A4-3.28.	Reposición e instalación de Punto Salida Calentador de Piso	UN	1.00	\$ 89.825,66	\$ 89.825,66	\$ 89.825,66
A4-3.29.	Reposición e instalación de Salida Chimenea	UN	1.00	\$ 45.834,04	\$ 45.834,04	\$ 45.834,04
A4-3.30.	Suministro e instalación de Punto Agua Fría	UN	1.00	\$ 44.365,06	\$ 44.365,06	\$ 44.365,06
A4-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1.00	\$ 40.852,83	\$ 40.852,83	\$ 40.852,83
A4-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1.00	\$ 45.025,31	\$ 45.025,31	\$ 45.025,31
A4-3.33.	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	1.00	\$ 45.470,18	\$ 45.470,18	\$ 45.470,18
A4-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1.00	\$ 126.152,20	\$ 126.152,20	\$ 126.152,20
A4-3.35.	Reposición e instalación de ponesorios cerámicos para baños	UN	1.00	\$ 319.632,42	\$ 319.632,42	\$ 319.632,42
A4-3.36.	Suministro e instalación de lavadero de fuenta	UN	1.00	\$ 917.866,02	\$ 917.866,02	\$ 917.866,02
A4-3.37.	Suministro e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1.00	\$ 563.040,89	\$ 563.040,89	\$ 563.040,89
A4-3.38.	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	1.00	\$ 269.508,85	\$ 269.508,85	\$ 269.508,85
A4-3.39.	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1.00	\$ 516.111,19	\$ 516.111,19	\$ 516.111,19
A4-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1.00	\$ 18.658,57	\$ 18.658,57	\$ 18.658,57
A4-3.41.	Suministro e instalación de inodoro elongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable	UN	1.00	\$ 872.832,24	\$ 872.832,24	\$ 872.832,24
A4-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con botón superior	UN	1.00	\$ 461.489,24	\$ 461.489,24	\$ 461.489,24
A4-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1.00	\$ 281.439,39	\$ 281.439,39	\$ 281.439,39

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-3.44	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 2" con fierro	ML	1.00	\$ 317.081,26	\$ 317.081,26	\$ 317.081,26
A4-3.45	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1.00	\$ 84.902,47	\$ 84.902,47	\$ 84.902,47
A4-3.46	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1.00	\$ 118.251,24	\$ 118.251,24	\$ 118.251,24
A4-3.47	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1.00	\$ 106.610,70	\$ 106.610,70	\$ 106.610,70
A4-3.48	Suministro e instalación de Oveja de entrada superior con armario embudado y diseño ahorrador de agua	UN	1.00	\$ 486.537,24	\$ 486.537,24	\$ 486.537,24
A4-3.49	Suministro e instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pisa color por defecto	UN	1.00	\$ 396.232,24	\$ 396.232,24	\$ 396.232,24
A4-3.50	Reposición e instalación de Ducha Eléctrica digital de 110V incluye Grifería	UN	1.00	\$ 201.043,24	\$ 201.043,24	\$ 201.043,24
A4-3.51	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1.00	\$ 72.675,75	\$ 72.675,75	\$ 72.675,75
A4-3.52	Suministro e instalación de faja sanitaria atornillada para uso de fucamento	UN	1.00	\$ 673.737,24	\$ 673.737,24	\$ 673.737,24
A4-3.53	Suministro e instalación de lavamanos de colgar color por defecto	UN	1.00	\$ 188.919,24	\$ 188.919,24	\$ 188.919,24
A4-3.54	Suministro e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por defecto	UN	1.00	\$ 253.886,24	\$ 253.886,24	\$ 253.886,24
A4-3.55	Suministro e instalación de lavamanos de sobrepasar color por defecto	UN	1.00	\$ 308.037,24	\$ 308.037,24	\$ 308.037,24
A4-3.56	Suministro e instalación de grifería microcontrol para lavamanos	UN	1.00	\$ 213.653,59	\$ 213.653,59	\$ 213.653,59
A4-3.57	Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1.00	\$ 110.286,74	\$ 110.286,74	\$ 110.286,74
A4-3.58	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1.00	\$ 169.596,24	\$ 169.596,24	\$ 169.596,24
A4-3.59	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1.00	\$ 184.385,24	\$ 184.385,24	\$ 184.385,24
A4-3.60	Suministro e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálica	UN	1.00	\$ 411.883,74	\$ 411.883,74	\$ 411.883,74
A4-3.61	Suministro e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1.00	\$ 366.547,74	\$ 366.547,74	\$ 366.547,74
A4-3.62	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1.00	\$ 241.045,24	\$ 241.045,24	\$ 241.045,24
A4-3.63	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1.00	\$ 158.627,24	\$ 158.627,24	\$ 158.627,24
A4-3.64	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toleto cruz o equivalente	UN	1.00	\$ 322.040,24	\$ 322.040,24	\$ 322.040,24
A4-3.65	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1.00	\$ 146.105,24	\$ 146.105,24	\$ 146.105,24
A4-3.66	Suministro e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromada o equivalente	UN	1.00	\$ 301.837,24	\$ 301.837,24	\$ 301.837,24
A4-3.67	Suministro e instalación de ducha con grifería tipo piso o equivalente	UN	1.00	\$ 178.572,93	\$ 178.572,93	\$ 178.572,93
A4-3.68	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenas o equivalente	UN	1.00	\$ 175.556,24	\$ 175.556,24	\$ 175.556,24
A4-3.69	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos 5 pulgadas	UN	1.00	\$ 189.072,24	\$ 189.072,24	\$ 189.072,24
A4-3.70	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos tipo buridos cromada o equivalente	UN	1.00	\$ 168.585,24	\$ 168.585,24	\$ 168.585,24
A4-3.71	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1.00	\$ 164.435,24	\$ 164.435,24	\$ 164.435,24
A4-3.72	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para cristal	UN	1.00	\$ 443.735,24	\$ 443.735,24	\$ 443.735,24
A4-3.73	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para cristal o vidrio	UN	1.00	\$ 525.807,93	\$ 525.807,93	\$ 525.807,93
A4-3.74	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1.00	\$ 403.537,10	\$ 403.537,10	\$ 403.537,10
A4-3.75	Suministro e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1.00	\$ 2.157.667,05	\$ 2.157.667,05	\$ 2.157.667,05

1/2

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-3.76.	Suministro e instalación de Grifería ornamental tradicional cromada	UN	1.00	\$ 247.814,10	\$ 247.814,10	\$ 247.814,10
A4-3.77.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria tradicional	UN	1.00	\$ 131.088,24	\$ 131.088,24	\$ 131.088,24
A4-3.78.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria horizontal doble descarga	UN	1.00	\$ 136.581,89	\$ 136.581,89	\$ 136.581,89
A4-3.79.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos monocorriente	UN	1.00	\$ 322.985,24	\$ 322.985,24	\$ 322.985,24
A4-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1.00	\$ 50.483,23	\$ 50.483,23	\$ 50.483,23
A4-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2" sanitario cromada	UN	1.00	\$ 81.475,38	\$ 81.475,38	\$ 81.475,38
A4-3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	1.00	\$ 54.089,38	\$ 54.089,38	\$ 54.089,38
A4-3.83.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	1.00	\$ 82.342,38	\$ 82.342,38	\$ 82.342,38
A4-3.84.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 2"	UN	1.00	\$ 156.420,38	\$ 156.420,38	\$ 156.420,38
A4-3.85.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2" x 7/8"	UN	1.00	\$ 62.527,98	\$ 62.527,98	\$ 62.527,98
A4-3.86.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2" x 7/8"	UN	1.00	\$ 55.969,98	\$ 55.969,98	\$ 55.969,98
A4-3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2" x 7/8"	UN	1.00	\$ 40.469,58	\$ 40.469,58	\$ 40.469,58
A4-3.88.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1.00	\$ 285.141,29	\$ 285.141,29	\$ 285.141,29
A4-3.89.	Reposición e instalación de ducha tipo finis o equivalente	UN	1.00	\$ 297.741,29	\$ 297.741,29	\$ 297.741,29
A4-3.90.	Reposición e instalación de asiento sanitario (pococho)	UN	1.00	\$ 169.272,29	\$ 169.272,29	\$ 169.272,29
A4-3.91.	Reposición e instalación de rejilla cúpula o tragante 5" x 2" en aluminio	UN	1.00	\$ 38.907,99	\$ 38.907,99	\$ 38.907,99
A4-3.92.	Reinstalación de aparato sanitario existente	UN	1.00	\$ 40.372,40	\$ 40.372,40	\$ 40.372,40
A4-3.93.	Mantenimiento e limpieza interna de red sanitaria con sonda penetradora hidráulica eléctrica para aparatos sanitarios	UN	1.00	\$ 54.527,14	\$ 54.527,14	\$ 54.527,14
A4-3.94.	Suministro e instalación de lavamanos Sapponeer Blanco Ovalado o similar	UN	1.00	\$ 296.807,71	\$ 296.807,71	\$ 296.807,71
SUBTOTAL				\$ 24.648.077,45	\$ 24.648.077,45	\$ 24.648.077,45
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS					
A4-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1.00	\$ 17.109,28	\$ 17.109,28	\$ 17.109,28
A4-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1.00	\$ 18.094,78	\$ 18.094,78	\$ 18.094,78
A4-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regates), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embutidas en muros).	ML	1.00	\$ 35.389,10	\$ 35.389,10	\$ 35.389,10
A4-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclajes), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1.00	\$ 49.067,34	\$ 49.067,34	\$ 49.067,34
A4-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regates), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embutidas en muros).	ML	1.00	\$ 36.354,60	\$ 36.354,60	\$ 36.354,60

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica tipo de hidrogeno en tubería (MT incluye tubería, cableado y anclajes) y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLM y expuestas)	ML	1,00	\$ 50.052,84	\$ 50.052,84	\$ 50.052,84
A4-4.07.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	\$ 101.438,88	\$ 101.438,88	\$ 101.438,88
A4-4.08.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	\$ 143.249,88	\$ 143.249,88	\$ 143.249,88
A4-4.09.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	\$ 218.941,88	\$ 218.941,88	\$ 218.941,88
A4-4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobrepone 1x24w luz blanca	UN	1,00	\$ 127.166,21	\$ 127.166,21	\$ 127.166,21
A4-4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobrepone	UN	1,00	\$ 218.844,21	\$ 218.844,21	\$ 218.844,21
A4-4.12.	Suministro e instalación de lámpara regata LED 4x24cm 12w	UN	1,00	\$ 84.867,21	\$ 84.867,21	\$ 84.867,21
A4-4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	\$ 80.244,21	\$ 80.244,21	\$ 80.244,21
A4-4.14.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	\$ 92.470,21	\$ 92.470,21	\$ 92.470,21
A4-4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	\$ 143.244,21	\$ 143.244,21	\$ 143.244,21
A4-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	\$ 148.494,21	\$ 148.494,21	\$ 148.494,21
A4-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	\$ 28.086,04	\$ 28.086,04	\$ 28.086,04
A4-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	\$ 35.262,96	\$ 35.262,96	\$ 35.262,96
A4-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	\$ 51.634,96	\$ 51.634,96	\$ 51.634,96
A4-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	\$ 30.671,96	\$ 30.671,96	\$ 30.671,96
A4-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma poste	UN	1,00	\$ 47.149,96	\$ 47.149,96	\$ 47.149,96
A4-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	\$ 48.436,96	\$ 48.436,96	\$ 48.436,96
A4-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	\$ 278.330,12	\$ 278.330,12	\$ 278.330,12
A4-4.24.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma física	UN	1,00	\$ 213.417,01	\$ 213.417,01	\$ 213.417,01
A4-4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	\$ 100.908,89	\$ 100.908,89	\$ 100.908,89
A4-4.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	\$ 144.481,91	\$ 144.481,91	\$ 144.481,91
A4-4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	\$ 145.258,67	\$ 145.258,67	\$ 145.258,67
A4-4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma física	UN	1,00	\$ 201.095,91	\$ 201.095,91	\$ 201.095,91
A4-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	\$ 27.276,93	\$ 27.276,93	\$ 27.276,93
A4-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	\$ 92.876,93	\$ 92.876,93	\$ 92.876,93
A4-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A 15A 125V Naranja	UN	1,00	\$ 47.016,93	\$ 47.016,93	\$ 47.016,93
A4-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma física 20A	UN	1,00	\$ 62.761,89	\$ 62.761,89	\$ 62.761,89
A4-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma física 20A	UN	1,00	\$ 26.764,89	\$ 26.764,89	\$ 26.764,89
A4-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barra en poste	UN	1,00	\$ 1.078.534,37	\$ 1.078.534,37	\$ 1.078.534,37
A4-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barra tablero general distribución	UN	1,00	\$ 717.754,02	\$ 717.754,02	\$ 717.754,02
A4-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEKSON	UN	1,00	\$ 31.388,20	\$ 31.388,20	\$ 31.388,20
A4-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chape	UN	1,00	\$ 75.764,20	\$ 75.764,20	\$ 75.764,20
A4-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tapero MOY CIERTA ESP. TOTAL 8 CTOS	UN	1,00	\$ 438.642,94	\$ 438.642,94	\$ 438.642,94

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-4.39	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF CIPUERTA ESP. TOTAL 12 CTOS	UN	1,00	\$ 751.654,22	\$ 751.654,22	\$ 751.654,22
A4-4.40	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF CIPUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UN	1,00	\$ 930.208,22	\$ 930.208,22	\$ 930.208,22
A4-4.41	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF CIPUERTA ESP. TOTAL 36 CTOS	UN	1,00	\$ 1.113.265,86	\$ 1.113.265,86	\$ 1.113.265,86
A4-4.42	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	\$ 73.266,04	\$ 73.266,04	\$ 73.266,04
A4-4.43	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	\$ 117.354,04	\$ 117.354,04	\$ 117.354,04
A4-4.44	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	\$ 123.614,04	\$ 123.614,04	\$ 123.614,04
A4-4.45	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	\$ 117.576,04	\$ 117.576,04	\$ 117.576,04
A4-4.46	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	\$ 28.921,06	\$ 28.921,06	\$ 28.921,06
A4-4.47	Suministro e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	\$ 44.315,04	\$ 44.315,04	\$ 44.315,04
A4-4.48	Suministro e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	\$ 47.954,04	\$ 47.954,04	\$ 47.954,04
A4-4.49	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	\$ 49.904,04	\$ 49.904,04	\$ 49.904,04
A4-4.50	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	\$ 58.363,04	\$ 58.363,04	\$ 58.363,04
A4-4.51	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	\$ 64.186,04	\$ 64.186,04	\$ 64.186,04
A4-4.52	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	\$ 25.124,22	\$ 25.124,22	\$ 25.124,22
A4-4.53	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	\$ 31.349,25	\$ 31.349,25	\$ 31.349,25
A4-4.54	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	\$ 59.158,25	\$ 59.158,25	\$ 59.158,25
A4-4.55	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1x60 amperios	UN	1,00	\$ 41.416,63	\$ 41.416,63	\$ 41.416,63
A4-4.56	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2x60 amperios	UN	1,00	\$ 103.267,63	\$ 103.267,63	\$ 103.267,63
A4-4.57	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3x60 amperios	UN	1,00	\$ 170.512,63	\$ 170.512,63	\$ 170.512,63
A4-4.58	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2x70 amperios	UN	1,00	\$ 51.827,65	\$ 51.827,65	\$ 51.827,65
A4-4.59	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	\$ 601.607,89	\$ 601.607,89	\$ 601.607,89
A4-4.60	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	\$ 4.504.615,90	\$ 4.504.615,90	\$ 4.504.615,90
A4-4.61	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	\$ 30.205,80	\$ 30.205,80	\$ 30.205,80
A4-4.62	Suministro e instalación de Diodico de LED de 5W	UN	1,00	\$ 46.950,98	\$ 46.950,98	\$ 46.950,98
A4-4.63	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 4 + 1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	1,00	\$ 101.122,07	\$ 101.122,07	\$ 101.122,07
A4-4.64	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6 + 1N No 6 + 1T No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	1,00	\$ 87.812,44	\$ 87.812,44	\$ 87.812,44
A4-4.65	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8 + 1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	1,00	\$ 73.564,54	\$ 73.564,54	\$ 73.564,54

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-4.66	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/2 desnudo para apantallamiento incluye: elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	1,00	\$ 84.359,79	\$ 84.359,79	\$ 84.359,79
A4-4.67	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/2 aislado para apantallamiento incluye: elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	1,00	\$ 88.432,54	\$ 88.432,54	\$ 88.432,54
A4-4.68	Mantenimiento y/o reposición e instalación de caja premoldada tipo totalizador de 3x150	UN	1,00	\$ 295.196,54	\$ 295.196,54	\$ 295.196,54
A4-4.69	Reposición e instalación de tapacaja eléctrica plástica	UN	1,00	\$ 12.397,42	\$ 12.397,42	\$ 12.397,42
SUBTOT AL				\$ 13.416.026,39	\$ 13.416.026,39	
8 MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS						
A4-5.01	Reposición e instalación de Gabinete metálico para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	\$ 2.148.242,25	\$ 2.148.242,25	\$ 2.148.242,25
A4-5.02	Reposición e instalación de Bandeja tipo marla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	\$ 122.246,54	\$ 122.246,54	\$ 122.246,54
A4-5.03	Reposición e instalación de Consola Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	\$ 72.686,69	\$ 72.686,69	\$ 72.686,69
A4-5.04	Reposición e instalación de Consola Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	\$ 53.754,15	\$ 53.754,15	\$ 53.754,15
A4-5.05	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	1,00	\$ 141.128,67	\$ 141.128,67	\$ 141.128,67
A4-5.06	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	\$ 19.703,81	\$ 19.703,81	\$ 19.703,81
A4-5.07	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	\$ 25.832,13	\$ 25.832,13	\$ 25.832,13
A4-5.08	Reposición e instalación de salida de internet para pared HDMI	UN	1,00	\$ 56.109,94	\$ 56.109,94	\$ 56.109,94
SUBTOT AL				\$ 2.629.704,38	\$ 2.629.704,38	
9 MANTENIMIENTO MUROS Y MANPOSTERÍA						
A4-6.01	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignífuga contra incendios	ML	1,00	\$ 32.338,19	\$ 32.338,19	\$ 32.338,19
A4-6.02	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro ladrero tipo ESP 10CM doble cara	M2	1,00	\$ 166.586,50	\$ 166.586,50	\$ 166.586,50
A4-6.03	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana simple o equivalente	M2	1,00	\$ 169.940,89	\$ 169.940,89	\$ 169.940,89
A4-6.04	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	\$ 155.191,61	\$ 155.191,61	\$ 155.191,61
A4-6.05	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfeiza concreto prebaltado	ML	1,00	\$ 67.430,06	\$ 67.430,06	\$ 67.430,06
A4-6.06	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfeiza concreto 0.15 M	ML	1,00	\$ 70.715,18	\$ 70.715,18	\$ 70.715,18
A4-6.07	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfeiza concreto 0.25 M	ML	1,00	\$ 122.388,60	\$ 122.388,60	\$ 122.388,60
A4-6.08	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfeiza en tapado	ML	1,00	\$ 58.046,93	\$ 58.046,93	\$ 58.046,93

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de afrejo en ladrillo macizo prensado.	ML	1.00	\$ 67.183,33	\$ 67.183,33	\$ 67.183,33
A4-6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estrado N°4 en los casos que se requiera	M2	1.00	\$ 60.293,29	\$ 60.293,29	\$ 60.293,29
A4-6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estrado N°5 en los casos que se requiera	M2	1.00	\$ 69.085,69	\$ 69.085,69	\$ 69.085,69
A4-6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1.00	\$ 66.994,57	\$ 66.994,57	\$ 66.994,57
A4-6.13.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble para E=12 en los casos que se requiera	M2	1.00	\$ 102.042,15	\$ 102.042,15	\$ 102.042,15
A4-6.14.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble para E=10 en los casos que se requiera	M2	1.00	\$ 105.763,24	\$ 105.763,24	\$ 105.763,24
A4-6.15.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1.00	\$ 111.155,18	\$ 111.155,18	\$ 111.155,18
A4-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1.00	\$ 60.195,48	\$ 60.195,48	\$ 60.195,48
A4-6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1.00	\$ 196.785,67	\$ 196.785,67	\$ 196.785,67
A4-6.18.	Reposición e instalación de mezon en concreto	M2	1.00	\$ 344.442,83	\$ 344.442,83	\$ 344.442,83
A4-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1.00	\$ 62.501,30	\$ 62.501,30	\$ 62.501,30
A4-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1.00	\$ 73.806,41	\$ 73.806,41	\$ 73.806,41
A4-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mezon en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1.00	\$ 129.123,51	\$ 129.123,51	\$ 129.123,51
A4-6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0.15 x 0.25 mts. incluye refuerzo	ML	1.00	\$ 200.693,51	\$ 200.693,51	\$ 200.693,51
A4-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI incluye refuerzo	M3	1.00	\$ 2.196.846,03	\$ 2.196.846,03	\$ 2.196.846,03
A4-6.24.	Reposición, suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI incluye refuerzo	M2	1.00	\$ 232.865,18	\$ 232.865,18	\$ 232.865,18
SUBTOTAL				\$ 4.912.415,33	\$ 4.912.415,33	\$ 4.912.415,33
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
A4-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1.00	\$ 34.247,09	\$ 34.247,09	\$ 34.247,09
A4-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lisa	ML	1.00	\$ 14.894,17	\$ 14.894,17	\$ 14.894,17
A4-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lisa	M2	1.00	\$ 24.728,94	\$ 24.728,94	\$ 24.728,94
A4-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1.00	\$ 86.149,03	\$ 86.149,03	\$ 86.149,03
A4-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1.00	\$ 8.933,76	\$ 8.933,76	\$ 8.933,76
A4-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lamina lisa	ML	1.00	\$ 18.480,45	\$ 18.480,45	\$ 18.480,45
A4-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lamina lisa	M2	1.00	\$ 31.545,59	\$ 31.545,59	\$ 31.545,59
A4-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1.00	\$ 15.805,71	\$ 15.805,71	\$ 15.805,71
A4-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1.00	\$ 33.645,02	\$ 33.645,02	\$ 33.645,02

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1.00	\$ 143.839.04	\$ 143.839.04	\$ 143.839.04
A4-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1.00	\$ 18.787.10	\$ 18.787.10	\$ 18.787.10
A4-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco verificado	M2	1.00	\$ 76.998.72	\$ 76.998.72	\$ 76.998.72
A4-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1.00	\$ 38.528.81	\$ 38.528.81	\$ 38.528.81
A4-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplex esgrafiado o equivalente	M2	1.00	\$ 38.318.46	\$ 38.318.46	\$ 38.318.46
A4-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmoles sobre paredes	M2	1.00	\$ 29.979.73	\$ 29.979.73	\$ 29.979.73
A4-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento tipo placa tipo plaster o equivalente	M2	1.00	\$ 39.183.20	\$ 39.183.20	\$ 39.183.20
A4-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de trella sobre madera lineal	M2	1.00	\$ 7.357.73	\$ 7.357.73	\$ 7.357.73
A4-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de trella sobre madera lista	M2	1.00	\$ 32.229.40	\$ 32.229.40	\$ 32.229.40
A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre paredes o sobre estuco 3 manos	M2	1.00	\$ 18.490.89	\$ 18.490.89	\$ 18.490.89
A4-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye aislamiento superficial	M2	1.00	\$ 32.616.58	\$ 32.616.58	\$ 32.616.58
A4-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra hasta 50 cm. Incluye aislamiento superficial	M2	1.00	\$ 27.372.90	\$ 27.372.90	\$ 27.372.90
A4-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1.00	\$ 60.097.93	\$ 60.097.93	\$ 60.097.93
A4-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epoxica tipo 1 poliarida	M2	1.00	\$ 46.511.39	\$ 46.511.39	\$ 46.511.39
A4-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1.00	\$ 32.132.09	\$ 32.132.09	\$ 32.132.09
A4-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo mayor espesor para paredes de yeso a dos manos	M2	1.00	\$ 13.966.38	\$ 13.966.38	\$ 13.966.38
A4-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafi: Transparente	M2	1.00	\$ 65.622.75	\$ 65.622.75	\$ 65.622.75
A4-7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchales deportivos a dos manos	M2	1.00	\$ 35.188.04	\$ 35.188.04	\$ 35.188.04
A4-7.28.	Mantenimiento juntas. Incluye storme y mortaja, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta cerradura, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemper a al duto 3 manos color por definir en obra	M2	1.00	\$ 24.835.39	\$ 24.835.39	\$ 24.835.39
SUBTOTAL				\$ 1.050.484.11	\$ 1.050.484.11	\$ 1.050.484.11
6. MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
A4-8.01.	Suministro e instalación de alizado de piso 4cm, adhesivo de piso y embocillado de fragado rápido	M2	1.00	\$ 75.659.09	\$ 75.659.09	\$ 75.659.09
A4-8.02.	Suministro e instalación de alizado de piso 2cm	M2	1.00	\$ 30.243.12	\$ 30.243.12	\$ 30.243.12
A4-8.03.	Suministro e instalación de alizado de piso 4cm	M2	1.00	\$ 44.287.67	\$ 44.287.67	\$ 44.287.67
A4-8.04.	Suministro e instalación de alizado de piso 4cm endurecido	M2	1.00	\$ 69.413.25	\$ 69.413.25	\$ 69.413.25
A4-8.05.	Suministro e instalación de alizado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1.00	\$ 51.447.75	\$ 51.447.75	\$ 51.447.75
A4-8.06.	Suministro e instalación de alizado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1.00	\$ 82.383.00	\$ 82.383.00	\$ 82.383.00
A4-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto	M2	1.00	\$ 137.787.15	\$ 137.787.15	\$ 137.787.15



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-8.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 60cm	M2	1.00	\$ 127.723.53	\$ 127.723.53	\$ 127.723.53
A4-8.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 60cm	M2	1.00	\$ 126.623.53	\$ 126.623.53	\$ 126.623.53
A4-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbalán 50	M2	1.00	\$ 164.023.53	\$ 164.023.53	\$ 164.023.53
A4-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 60cm peatonal	M2	1.00	\$ 116.823.53	\$ 116.823.53	\$ 116.823.53
A4-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 60cm vehicular	M2	1.00	\$ 129.773.53	\$ 129.773.53	\$ 129.773.53
A4-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argilada multinivel 650 GR	M2	1.00	\$ 102.754.78	\$ 102.754.78	\$ 102.754.78
A4-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argilada multinivel 980 GR	M2	1.00	\$ 97.943.20	\$ 97.943.20	\$ 97.943.20
A4-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1.00	\$ 149.596.17	\$ 149.596.17	\$ 149.596.17
A4-8.16.	Suministro e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1.00	\$ 109.706.21	\$ 109.706.21	\$ 109.706.21
A4-8.17.	Suministro e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 x 57.5 o equivalente	M2	1.00	\$ 93.871.63	\$ 93.871.63	\$ 93.871.63
A4-8.18.	Suministro e instalación de piso tipo Duplex 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1.00	\$ 81.146.13	\$ 81.146.13	\$ 81.146.13
A4-8.19.	Suministro e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 x 45.8 o equivalente	M2	1.00	\$ 86.674.99	\$ 86.674.99	\$ 86.674.99
A4-8.20.	Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1.00	\$ 84.193.63	\$ 84.193.63	\$ 84.193.63
A4-8.21.	Suministro e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1.00	\$ 95.971.63	\$ 95.971.63	\$ 95.971.63
A4-8.22.	Suministro e instalación de piso ornamental tipo MARA 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1.00	\$ 79.804.13	\$ 79.804.13	\$ 79.804.13
A4-8.23.	Suministro e instalación de piso tipo piedra natural o equivalente	M2	1.00	\$ 77.840.63	\$ 77.840.63	\$ 77.840.63
A4-8.24.	Suministro e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1.00	\$ 115.440.63	\$ 115.440.63	\$ 115.440.63
A4-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1.00	\$ 95.950.27	\$ 95.950.27	\$ 95.950.27
A4-8.26.	Suministro e instalación de piso en gres labión tradicional tipo 30 x 30	M2	1.00	\$ 117.367.73	\$ 117.367.73	\$ 117.367.73
A4-8.27.	Suministro e instalación de piso en gres tipo labión portal tipo 30 x 15 o equivalente	M2	1.00	\$ 115.057.73	\$ 115.057.73	\$ 115.057.73
A4-8.28.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tabletas etruscas roja 25X7 o equivalente	M2	1.00	\$ 89.857.73	\$ 89.857.73	\$ 89.857.73
A4-8.29.	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1.00	\$ 243.066.58	\$ 243.066.58	\$ 243.066.58
A4-8.30.	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1.00	\$ 181.548.12	\$ 181.548.12	\$ 181.548.12
A4-8.31.	Suministro e instalación de guardaespejo en cerámica	ML	1.00	\$ 16.584.56	\$ 16.584.56	\$ 16.584.56
A4-8.32.	Suministro e instalación de guardaespejo en porcelanato	ML	1.00	\$ 33.188.22	\$ 33.188.22	\$ 33.188.22
A4-8.33.	Suministro e instalación de guardaespejo en gres 18.5 x 9 cm	ML	1.00	\$ 32.775.78	\$ 32.775.78	\$ 32.775.78
A4-8.34.	Suministro e instalación de guardaespejo en MDF 60cm	ML	1.00	\$ 35.201.57	\$ 35.201.57	\$ 35.201.57
A4-8.35.	Suministro e instalación de guardaespejo PVC 6.8 cm	ML	1.00	\$ 14.911.69	\$ 14.911.69	\$ 14.911.69
A4-8.36.	Suministro e instalación de guardaespejo PVC rollo 8 cm	ML	1.00	\$ 19.238.69	\$ 19.238.69	\$ 19.238.69
A4-8.37.	Suministro e instalación de guardaespejo PVC rígido 7.5 cm	ML	1.00	\$ 19.916.19	\$ 19.916.19	\$ 19.916.19

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	\$ 58.452,92	\$ 58.452,92	\$ 58.452,92
A4-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	\$ 80.174,44	\$ 80.174,44	\$ 80.174,44
A4-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	\$ 90.472,58	\$ 90.472,58	\$ 90.472,58
A4-8.41.	Suministro e instalación de piso en baldosa de grato de mármol	M2	1,00	\$ 216.548,29	\$ 216.548,29	\$ 216.548,29
A4-8.42.	Suministro e instalación de guardasacoba en baldosa de grato de mármol	ML	1,00	\$ 44.736,43	\$ 44.736,43	\$ 44.736,43
A4-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	\$ 345.173,67	\$ 345.173,67	\$ 345.173,67
A4-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardasacoba para piso técnico extruido monomasa e 5 10 m	ML	1,00	\$ 51.612,38	\$ 51.612,38	\$ 51.612,38
A4-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	\$ 131.050,44	\$ 131.050,44	\$ 131.050,44
A4-8.46.	Mantenimiento, pulido y brida de piso en baldosa grato de mármol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	\$ 40.666,77	\$ 40.666,77	\$ 40.666,77
A4-8.47.	Suministro e instalación de piso laminado 9mm Oak, incluye junta 10 mm, Bscot, Perfiles de compensación y/o transición	M2	1,00	\$ 130.089,17	\$ 130.089,17	\$ 130.089,17
A4-8.48.	Suministro e instalación de piso vinílico (PVC), incluye perfil inoxidable meda café	M2	1,00	\$ 114.917,87	\$ 114.917,87	\$ 114.917,87
SUBTOTAL				\$ 4.449.592,26	\$ 4.449.592,26	\$ 4.449.592,26
9 MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
A4-9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra rufeca	M2	1,00	\$ 369.513,64	\$ 369.513,64	\$ 369.513,64
A4-9.02.	Suministro e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	\$ 130.575,00	\$ 130.575,00	\$ 130.575,00
A4-9.03.	Suministro e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	\$ 133.021,00	\$ 133.021,00	\$ 133.021,00
A4-9.04.	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	\$ 204.072,25	\$ 204.072,25	\$ 204.072,25
A4-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	\$ 102.481,00	\$ 102.481,00	\$ 102.481,00
A4-9.06.	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10mm	M2	1,00	\$ 910.508,01	\$ 910.508,01	\$ 910.508,01
A4-9.07.	Suministro e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	\$ 748.117,09	\$ 748.117,09	\$ 748.117,09
A4-9.08.	Suministro e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	\$ 905.402,01	\$ 905.402,01	\$ 905.402,01
A4-9.09.	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI 304	M2	1,00	\$ 1.274.413,72	\$ 1.274.413,72	\$ 1.274.413,72
A4-9.10.	Suministro e instalación vinil en aluminio	ML	1,00	\$ 25.725,26	\$ 25.725,26	\$ 25.725,26
A4-9.11.	Suministro e instalación espumero plástico PVC	ML	1,00	\$ 19.486,32	\$ 19.486,32	\$ 19.486,32
A4-9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	1,00	\$ 1.076.208,85	\$ 1.076.208,85	\$ 1.076.208,85
A4-9.13.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTÓNICA EN MADERA	M2	1,00	\$ 241.441,96	\$ 241.441,96	\$ 241.441,96
A4-9.14.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTÓNICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	\$ 205.694,26	\$ 205.694,26	\$ 205.694,26
A4-9.15.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	\$ 1.257.500,34	\$ 1.257.500,34	\$ 1.257.500,34
A4-9.16.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	\$ 85.563,58	\$ 85.563,58	\$ 85.563,58
A4-9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	\$ 96.617,98	\$ 96.617,98	\$ 96.617,98
A4-9.18.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	\$ 127.082,98	\$ 127.082,98	\$ 127.082,98

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-9.19	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1.00	\$ 133.135.09	\$ 133.135.09	\$ 133.135.09
A4-9.20	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1.00	\$ 163.355.09	\$ 163.355.09	\$ 163.355.09
A4-9.21	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1.00	\$ 447.031.92	\$ 447.031.92	\$ 447.031.92
A4-9.22	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANDULOK	ML	1.00	\$ 61.497.89	\$ 61.497.89	\$ 61.497.89
A4-9.23	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1.00	\$ 62.645.89	\$ 62.645.89	\$ 62.645.89
A4-9.24	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (15x 02)	ML	1.00	\$ 275.436.48	\$ 275.436.48	\$ 275.436.48
A4-9.25	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLAChp 25	ML	1.00	\$ 276.143.48	\$ 276.143.48	\$ 276.143.48
A4-9.26	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1.00	\$ 971.991.28	\$ 971.991.28	\$ 971.991.28
A4-9.27	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA AL TEXSA o equivalente	M2	1.00	\$ 83.851.72	\$ 83.851.72	\$ 83.851.72
A4-9.28	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1.00	\$ 54.526.89	\$ 54.526.89	\$ 54.526.89
A4-9.29	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1.00	\$ 41.074.49	\$ 41.074.49	\$ 41.074.49
A4-9.30	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3'x2"	UN	1.00	\$ 29.948.87	\$ 29.948.87	\$ 29.948.87
A4-9.31	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6'x4" AL	UN	1.00	\$ 55.978.87	\$ 55.978.87	\$ 55.978.87
A4-9.32	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1.00	\$ 33.751.86	\$ 33.751.86	\$ 33.751.86
A4-9.33	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1.00	\$ 28.174.35	\$ 28.174.35	\$ 28.174.35
A4-9.34	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1.00	\$ 159.402.06	\$ 159.402.06	\$ 159.402.06
A4-9.35	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 250 LT	UN	1.00	\$ 500.374.56	\$ 500.374.56	\$ 500.374.56
A4-9.36	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 500 LT	UN	1.00	\$ 631.624.56	\$ 631.624.56	\$ 631.624.56
A4-9.37	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT	UN	1.00	\$ 804.509.56	\$ 804.509.56	\$ 804.509.56
A4-9.38	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT	UN	1.00	\$ 1.388.025.56	\$ 1.388.025.56	\$ 1.388.025.56
A4-9.39	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1.00	\$ 34.221.98	\$ 34.221.98	\$ 34.221.98
A4-9.40	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1.00	\$ 14.300.53	\$ 14.300.53	\$ 14.300.53
A4-9.41	Suministro e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1.00	\$ 86.978.88	\$ 86.978.88	\$ 86.978.88
A4-9.42	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD BRONCE 5mm	M2	1.00	\$ 214.092.77	\$ 214.092.77	\$ 214.092.77
A4-9.43	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD BRONCE 10mm	M2	1.00	\$ 390.553.93	\$ 390.553.93	\$ 390.553.93
A4-9.44	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD INCOLO 10mm	M2	1.00	\$ 266.441.93	\$ 266.441.93	\$ 266.441.93
A4-9.45	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ BRONCE 5mm	M2	1.00	\$ 223.776.93	\$ 223.776.93	\$ 223.776.93
A4-9.46	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ CRISTAL AZUL	M2	1.00	\$ 451.376.93	\$ 451.376.93	\$ 451.376.93
A4-9.47	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ INCOLO 10m	M2	1.00	\$ 273.128.93	\$ 273.128.93	\$ 273.128.93
A4-9.48	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ REFLECTIVO	M2	1.00	\$ 527.989.87	\$ 527.989.87	\$ 527.989.87
A4-9.49	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1.00	\$ 122.032.93	\$ 122.032.93	\$ 122.032.93
A4-9.50	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLO 4mm	M2	1.00	\$ 193.898.93	\$ 193.898.93	\$ 193.898.93
A4-9.51	Suministro e instalación de VIDRIO ESMERALDADO 5mm	M2	1.00	\$ 267.436.93	\$ 267.436.93	\$ 267.436.93

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-8-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-9.53.	Suministro e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1.00	\$ 649.525.93	\$ 649.525.93	\$ 649.525.93
A4-9.53.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr BUBBLA 117x117 3mm	UN	1.00	\$ 647.436.57	\$ 647.436.57	\$ 647.436.57
A4-9.54.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr DIAMANT 117x117 3mm	UN	1.00	\$ 604.994.57	\$ 604.994.57	\$ 604.994.57
A4-9.55.	Suministro e instalación de DOMO Red DIAMANT 80x115 3mm	UN	1.00	\$ 572.770.57	\$ 572.770.57	\$ 572.770.57
A4-9.56.	Suministro e instalación de DOMO RECTANGULAR BUBBLA (0.80x1.10)	UN	1.00	\$ 561.916.57	\$ 561.916.57	\$ 561.916.57
A4-9.57.	Suministro e instalación de caja acrílica sobre medida según perfil	M2	1.00	\$ 634.740.24	\$ 634.740.24	\$ 634.740.24
A4-9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye aislamiento superficial y aplicación de granito con cemento blanco, apurado sus con juntas de plástico. En 5 mm y pasada de pedras para el acabado final	M2	1.00	\$ 205.092.62	\$ 205.092.62	\$ 205.092.62
A4-9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1.00	\$ 77.076.90	\$ 77.076.90	\$ 77.076.90
A4-9.60.	Reposición e instalación de cinta fosforescente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de alumbración de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1.00	\$ 27.596.95	\$ 27.596.95	\$ 27.596.95
A4-9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fosforescente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1.00	\$ 77.681.88	\$ 77.681.88	\$ 77.681.88
A4-9.62.	Reposición e instalación de pintura andorrante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fosforescente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1.00	\$ 99.689.42	\$ 99.689.42	\$ 99.689.42
A4-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero inoxidable	UN	1.00	\$ 129.300.88	\$ 129.300.88	\$ 129.300.88
A4-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero inoxidable	ML	1.00	\$ 115.136.88	\$ 115.136.88	\$ 115.136.88
A4-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro	UN	1.00	\$ 104.564.88	\$ 104.564.88	\$ 104.564.88
A4-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro	ML	1.00	\$ 209.651.88	\$ 209.651.88	\$ 209.651.88
A4-9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro	UN	1.00	\$ 180.075.88	\$ 180.075.88	\$ 180.075.88
A4-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1.00	\$ 268.275.89	\$ 268.275.89	\$ 268.275.89
A4-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo B en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1.00	\$ 330.673.89	\$ 330.673.89	\$ 330.673.89
A4-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1.00	\$ 930.630.89	\$ 930.630.89	\$ 930.630.89
A4-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1.00	\$ 1.167.971.89	\$ 1.167.971.89	\$ 1.167.971.89

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1.00	\$ 628.178,89	\$ 628.178,89	\$ 628.178,89
A4-9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1.00	\$ 1.582.801,89	\$ 1.582.801,89	\$ 1.582.801,89
A4-9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldón. Tom. incluye estructura portante	ML	1.00	\$ 966.171,91	\$ 966.171,91	\$ 966.171,91
A4-9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. Incluye poceta central	ML	1.00	\$ 516.543,43	\$ 516.543,43	\$ 516.543,43
A4-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de estípite tipo sika impermeo o equivalente, sika injectomem -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1.00	\$ 295.578,02	\$ 295.578,02	\$ 295.578,02
A4-9.77.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil	M2	1.00	\$ 5.300.427,84	\$ 5.300.427,84	\$ 5.300.427,84
A4-9.78.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil	M2	1.00	\$ 6.423.078,84	\$ 6.423.078,84	\$ 6.423.078,84
A4-9.79.	Reposición, suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1.00	\$ 778.723,00	\$ 778.723,00	\$ 778.723,00
A4-9.80.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Gralado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroídos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	1.00	\$ 33.102,63	\$ 33.102,63	\$ 33.102,63
A4-9.81.	Suministro e instalación de extractor de aires centrífugo para techo o pared de alta resistencia 20x20 cm.	UN	1.00	\$ 184.234,61	\$ 184.234,61	\$ 184.234,61
A4-9.82.	Reposición e instalación de Gancho perchero en acero inoxidable	UN	1.00	\$ 81.101,11	\$ 81.101,11	\$ 81.101,11
SUBTOTAL					\$ 41.453.934,94	\$ 41.453.934,94
10. MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA MADERA						
A4-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera formadoro	ML	1.00	\$ 91.652,55	\$ 91.652,55	\$ 91.652,55
A4-10.02.	Suministro e instalación de Círcel formadoro	M2	1.00	\$ 891.917,17	\$ 891.917,17	\$ 891.917,17
A4-10.03.	Suministro e instalación de Círcel tipo maderco o equivalente	M2	1.00	\$ 384.724,39	\$ 384.724,39	\$ 384.724,39
A4-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1.00	\$ 215.686,48	\$ 215.686,48	\$ 215.686,48
A4-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1.00	\$ 226.388,27	\$ 226.388,27	\$ 226.388,27
A4-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo inox o equivalente	M2	1.00	\$ 77.214,84	\$ 77.214,84	\$ 77.214,84
A4-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros formadoro	M2	1.00	\$ 348.424,61	\$ 348.424,61	\$ 348.424,61
A4-10.08.	Suministro e instalación de hoja puerta formadoro o equivalente	M2	1.00	\$ 240.007,80	\$ 240.007,80	\$ 240.007,80
A4-10.09.	Suministro e instalación de hoja puerta tipo foras o equivalente	M2	1.00	\$ 247.709,85	\$ 247.709,85	\$ 247.709,85
A4-10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 formadoro	ML	1.00	\$ 748.891,22	\$ 748.891,22	\$ 748.891,22
A4-10.11.	Suministro e instalación de mueble tipo 0.80M-Sapan	ML	1.00	\$ 740.248,06	\$ 740.248,06	\$ 740.248,06

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 56-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-10.12	Suministro e instalación de mueble tipo línea	M2	1.00	\$ 486.575,90	\$ 486.575,90	\$ 486.575,90
A4-10.13	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye lijado, ajuste y remplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1.00	\$ 205.420,74	\$ 205.420,74	\$ 205.420,74
A4-10.14	Reposición e instalación de pasamanos formados	ML	1.00	\$ 98.246,25	\$ 98.246,25	\$ 98.246,25
A4-10.15	Reposición e instalación de tirador de madera 0.10 M	ML	1.00	\$ 111.821,85	\$ 111.821,85	\$ 111.821,85
A4-10.16	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja formados o equivalentes	M2	1.00	\$ 363.540,41	\$ 363.540,41	\$ 363.540,41
A4-10.17	Suministro e instalación de Puerta interior social 0.51 A 0.70M	UN	1.00	\$ 311.912,30	\$ 311.912,30	\$ 311.912,30
A4-10.18	Suministro e instalación de Puerta interior social 0.76 A 1.00M	UN	1.00	\$ 374.331,63	\$ 374.331,63	\$ 374.331,63
A4-10.19	Suministro e instalación de Ventana en madera formados	M2	1.00	\$ 193.445,21	\$ 193.445,21	\$ 193.445,21
A4-10.20	Suministro e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera noble, seco e imprimado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1.00	\$ 2.215.059,48	\$ 2.215.059,48	\$ 2.215.059,48
A4-10.21	Suministro e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera noble, seca e imprimado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1.00	\$ 2.205.741,30	\$ 2.205.741,30	\$ 2.205.741,30
SUBTOT AL					\$ 10.778.941,22	\$ 10.778.941,22
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA					
A4-11.01	Suministro e instalación de cerramiento en malla elaborada	M2	1.00	\$ 169.108,97	\$ 169.108,97	\$ 169.108,97
A4-11.02	Reposición e instalación de estaca de galo	ML	1.00	\$ 73.233,92	\$ 73.233,92	\$ 73.233,92
A4-11.03	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1"	ML	1.00	\$ 37.523,18	\$ 37.523,18	\$ 37.523,18
A4-11.04	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2"	ML	1.00	\$ 51.930,18	\$ 51.930,18	\$ 51.930,18
A4-11.05	Suministro e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1.00	\$ 188.809,85	\$ 188.809,85	\$ 188.809,85
A4-11.06	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1.00	\$ 192.476,63	\$ 192.476,63	\$ 192.476,63
A4-11.07	Reposición e instalación de marcos tapas caja inspección	UN	1.00	\$ 471.985,25	\$ 471.985,25	\$ 471.985,25
A4-11.08	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1.00	\$ 238.025,91	\$ 238.025,91	\$ 238.025,91
A4-11.09	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal 16	M2	1.00	\$ 294.939,72	\$ 294.939,72	\$ 294.939,72
A4-11.10	Suministro e instalación de rejas bancas	M2	1.00	\$ 153.398,44	\$ 153.398,44	\$ 153.398,44
A4-11.11	Suministro e instalación de rejas lamina	M2	1.00	\$ 261.978,49	\$ 261.978,49	\$ 261.978,49
A4-11.12	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1.00	\$ 128.710,70	\$ 128.710,70	\$ 128.710,70
A4-11.13	Reposición e instalación de sombreros para chimenea tipo cónico	UN	1.00	\$ 45.070,48	\$ 45.070,48	\$ 45.070,48
A4-11.14	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1.00	\$ 168.316,22	\$ 168.316,22	\$ 168.316,22
A4-11.15	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal 16	M2	1.00	\$ 294.939,72	\$ 294.939,72	\$ 294.939,72
A4-11.16	Reposición e instalación de fanchos en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventana en aluminio, incluye impermeabilización	ML	1.00	\$ 73.880,95	\$ 73.880,95	\$ 73.880,95
A4-11.17	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en oro relieve pulido y brillos a color, tamaño de 80cm de diámetro	UN	1.00	\$ 3.475.197,80	\$ 3.475.197,80	\$ 3.475.197,80

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-11.18.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diámetro	UN	1,00	\$ 2.383.597,59	\$ 2.383.597,59	\$ 2.383.597,59
A4-11.19.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional. Incluye anclajes	UN	1,00	\$ 131.335,09	\$ 131.335,09	\$ 131.335,09
A4-11.20.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional. Incluye anclajes	UN	1,00	\$ 122.287,09	\$ 122.287,09	\$ 122.287,09
A4-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticomboyo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	\$ 206.537,66	\$ 206.537,66	\$ 206.537,66
A4-11.22.	Reposición e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	\$ 84.521,98	\$ 84.521,98	\$ 84.521,98
A4-11.23.	Reposición e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	\$ 92.357,98	\$ 92.357,98	\$ 92.357,98
SUBTOTAL				\$ 3.338.144,95	\$ 3.338.144,95	\$ 3.338.144,95
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PÁRETES					
A4-12.01.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 1600 P.S.I	M3	1,00	\$ 729.949,33	\$ 729.949,33	\$ 729.949,33
A4-12.02.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	\$ 907.216,30	\$ 907.216,30	\$ 907.216,30
A4-12.03.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	\$ 970.123,46	\$ 970.123,46	\$ 970.123,46
A4-12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	\$ 1.066.659,58	\$ 1.066.659,58	\$ 1.066.659,58
A4-12.05.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	\$ 1.125.235,60	\$ 1.125.235,60	\$ 1.125.235,60
A4-12.06.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	\$ 816.721,42	\$ 816.721,42	\$ 816.721,42
A4-12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3500 P.S.I	M3	1,00	\$ 977.640,58	\$ 977.640,58	\$ 977.640,58
A4-12.08.	Suministro e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	\$ 790.274,24	\$ 790.274,24	\$ 790.274,24
A4-12.09.	Suministro e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	\$ 706.138,82	\$ 706.138,82	\$ 706.138,82
A4-12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	\$ 1.110.273,42	\$ 1.110.273,42	\$ 1.110.273,42
A4-12.11.	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	\$ 657.309,65	\$ 657.309,65	\$ 657.309,65
A4-12.12.	Suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	\$ 1.024.704,65	\$ 1.024.704,65	\$ 1.024.704,65
A4-12.13.	Suministro e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	\$ 621.125,21	\$ 621.125,21	\$ 621.125,21
A4-12.14.	Suministro e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	\$ 591.534,21	\$ 591.534,21	\$ 591.534,21
A4-12.15.	Suministro e instalación de bloques y distensiones	ML	1,00	\$ 16.523,45	\$ 16.523,45	\$ 16.523,45
A4-12.16.	Suministro e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	\$ 31.741,39	\$ 31.741,39	\$ 31.741,39
A4-12.17.	Suministro e instalación de estera de guadua bajo entramado	M2	1,00	\$ 42.642,16	\$ 42.642,16	\$ 42.642,16
A4-12.18.	Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	\$ 120.932,13	\$ 120.932,13	\$ 120.932,13
A4-12.19.	Suministro e instalación de pañete bajo estera de guadua 1:5	M2	1,00	\$ 71.374,71	\$ 71.374,71	\$ 71.374,71
A4-12.20.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	\$ 71.881,85	\$ 71.881,85	\$ 71.881,85
A4-12.21.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	\$ 71.374,71	\$ 71.374,71	\$ 71.374,71
A4-12.22.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	\$ 70.867,55	\$ 70.867,55	\$ 70.867,55
A4-12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	\$ 67.772,34	\$ 67.772,34	\$ 67.772,34
A4-12.24.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	\$ 64.817,61	\$ 64.817,61	\$ 64.817,61

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-12.26	Suministro e instalación de pañete liso muro 1.3	M2	1.00	\$ 54.878.03	\$ 54.878.03	\$ 54.878.03
A4-12.26	Suministro e instalación de pañete liso muro 1.4	M2	1.00	\$ 53.118.72	\$ 53.118.72	\$ 53.118.72
A4-12.27	Suministro e instalación de pañete liso muro 1.5	M2	1.00	\$ 52.611.58	\$ 52.611.58	\$ 52.611.58
A4-12.28	Suministro e instalación de pañete liso muro 1.6	M2	1.00	\$ 52.104.42	\$ 52.104.42	\$ 52.104.42
A4-12.29	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1.4	M2	1.00	\$ 71.881.85	\$ 71.881.85	\$ 71.881.85
A4-12.30	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1.5	M2	1.00	\$ 71.374.71	\$ 71.374.71	\$ 71.374.71
A4-12.31	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1.6	M2	1.00	\$ 70.867.56	\$ 70.867.56	\$ 70.867.56
A4-12.32	Suministro e instalación de pañete rustico muro 1.5	M2	1.00	\$ 72.216.24	\$ 72.216.24	\$ 72.216.24
A4-12.32	Suministro e instalación de pañete rustico bajo placa 1.5	M2	1.00	\$ 77.577.14	\$ 77.577.14	\$ 77.577.14
A4-12.34	Suministro e instalación andén concreto 3000 psi en 0.10m acabado estripado	M2	1.00	\$ 123.317.35	\$ 123.317.35	\$ 123.317.35
A4-12.38	Suministro e instalación de varilla concreto prefabricado H49CM	ML	1.00	\$ 88.599.79	\$ 88.599.79	\$ 88.599.79
A4-12.36	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 10x15 cm	M2	1.00	\$ 31.177.51	\$ 31.177.51	\$ 31.177.51
A4-12.37	Suministro e instalación de anclaje espanta hasta 10" y longitud 15 cm o superior	UN	1.00	\$ 21.726.92	\$ 21.726.92	\$ 21.726.92
SUBTOTAL					\$ 13.576.285,28	\$ 13.576.285,28
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS					
A4-13.01	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1.00	\$ 684.951.97	\$ 684.951.97	\$ 684.951.97
A4-13.02	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1.00	\$ 289.606.98	\$ 289.606.98	\$ 289.606.98
A4-13.03	Suministro e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1.00	\$ 777.628.98	\$ 777.628.98	\$ 777.628.98
A4-13.04	Suministro e instalación de ventana andina vidrio	M2	1.00	\$ 277.844.98	\$ 277.844.98	\$ 277.844.98
A4-13.06	Suministro e instalación de ventana en cadre saqueta abich	M2	1.00	\$ 457.464.98	\$ 457.464.98	\$ 457.464.98
A4-13.06	Suministro e instalación de ventana en cadre saqueta abich	M2	1.00	\$ 424.296.98	\$ 424.296.98	\$ 424.296.98
A4-13.07	Suministro e instalación de ventana europea	M2	1.00	\$ 493.836.98	\$ 493.836.98	\$ 493.836.98
A4-13.08	Suministro e instalación de ventana lamina	M2	1.00	\$ 332.905.98	\$ 332.905.98	\$ 332.905.98
A4-13.09	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1.00	\$ 671.284.93	\$ 671.284.93	\$ 671.284.93
A4-13.10	Reposición e instalación de sistema de tiragras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1.00	\$ 150.082.02	\$ 150.082.02	\$ 150.082.02
A4-13.11	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1.00	\$ 40.590.25	\$ 40.590.25	\$ 40.590.25
A4-13.12	Recompo de fachada, Ajurie, Adequacion, lacado, Seriamiento, e impermeabilización para su normal funcionamiento	M2	1.00	\$ 46.117.11	\$ 46.117.11	\$ 46.117.11
SUBTOTAL					\$ 4.845.674,14	\$ 4.845.674,14
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS					
A4-14.01	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodizado y lacado tipo Schlage Bal Wood o equivalente	UN	1.00	\$ 149.948.34	\$ 149.948.34	\$ 149.948.34
A4-14.02	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Bal o equivalente	UN	1.00	\$ 133.580.34	\$ 133.580.34	\$ 133.580.34

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrajo de Seguridad de Cilindro y Volador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1.00	\$ 131.333,34	\$ 131.333,34	\$ 131.333,34
A4-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrajo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1.00	\$ 125.507,34	\$ 125.507,34	\$ 125.507,34
A4-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac laminado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Fior o equivalente	UN	1.00	\$ 204.582,34	\$ 204.582,34	\$ 204.582,34
A4-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1.00	\$ 251.747,34	\$ 251.747,34	\$ 251.747,34
A4-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1.00	\$ 78.497,34	\$ 78.497,34	\$ 78.497,34
A4-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer 1/2" o equivalente	UN	1.00	\$ 220.308,34	\$ 220.308,34	\$ 220.308,34
A4-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer o 1000 o equivalente	UN	1.00	\$ 123.031,34	\$ 123.031,34	\$ 123.031,34
A4-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer o 999 o equivalente	UN	1.00	\$ 121.852,34	\$ 121.852,34	\$ 121.852,34
A4-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1.00	\$ 75.347,34	\$ 75.347,34	\$ 75.347,34
A4-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de estudio, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbic o equivalente	UN	1.00	\$ 246.028,82	\$ 246.028,82	\$ 246.028,82
A4-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1.00	\$ 438.954,05	\$ 438.954,05	\$ 438.954,05
A4-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1.00	\$ 275.809,82	\$ 275.809,82	\$ 275.809,82
A4-14.15.	Suministro, cambio e instalación cerrojo puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1.00	\$ 342.815,79	\$ 342.815,79	\$ 342.815,79
A4-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale tipo de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1.00	\$ 137.991,82	\$ 137.991,82	\$ 137.991,82
SUBTOTAL				\$ 3.067.136,04	\$ 3.067.136,04	\$ 3.067.136,04
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS					
A4-15.01.	Suministro e instalación de Espejo incoloro 2mm.	M2	1.00	\$ 124.637,39	\$ 124.637,39	\$ 124.637,39
A4-15.02.	Suministro e instalación Espejo incoloro 4mm	M2	1.00	\$ 164.548,39	\$ 164.548,39	\$ 164.548,39
A4-15.03.	Suministro e instalación Espejo bronce 4 mm	M2	1.00	\$ 106.003,39	\$ 106.003,39	\$ 106.003,39
A4-15.04.	Suministro e instalación Espejo claro 3 mm	M2	1.00	\$ 82.765,39	\$ 82.765,39	\$ 82.765,39
A4-15.05.	Suministro e instalación Espejo claro 4 mm	M2	1.00	\$ 106.003,39	\$ 106.003,39	\$ 106.003,39
SUBTOTAL				\$ 583.957,95	\$ 583.957,95	\$ 583.957,95
16	MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN					
A4-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1.00	\$ 5.843,79	\$ 5.843,79	\$ 5.843,79
A4-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1.00	\$ 5.239,03	\$ 5.239,03	\$ 5.239,03
A4-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1.00	\$ 76.373,22	\$ 76.373,22	\$ 76.373,22
A4-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1.00	\$ 74.386,85	\$ 74.386,85	\$ 74.386,85
A4-16.05.	Señal vertical de tránsito tipo 1 con lámina retrorreflectiva tipo (F) (75 x 75) cm	UN	1.00	\$ 776.051,82	\$ 776.051,82	\$ 776.051,82



CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-16.06.	Suministro cambio e instalación de empelentas	UM	1.00	\$ 106.095,25	\$ 106.095,25	\$ 106.095,25
A4-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1.00	\$ 15.851,80	\$ 15.851,80	\$ 15.851,80
A4-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1.00	\$ 7.477,94	\$ 7.477,94	\$ 7.477,94
A4-16.09.	Densición de pavimento concreto asfáltico	M3	1.00	\$ 180.643,15	\$ 180.643,15	\$ 180.643,15
A4-16.10.	Densición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1.00	\$ 193.546,23	\$ 193.546,23	\$ 193.546,23
A4-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1.00	\$ 17.010,97	\$ 17.010,97	\$ 17.010,97
A4-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1.00	\$ 76.046,56	\$ 76.046,56	\$ 76.046,56
A4-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1.00	\$ 168.613,60	\$ 168.613,60	\$ 168.613,60
A4-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1.00	\$ 53.350,96	\$ 53.350,96	\$ 53.350,96
A4-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1.00	\$ 74.009,32	\$ 74.009,32	\$ 74.009,32
A4-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1.00	\$ 74.098,56	\$ 74.098,56	\$ 74.098,56
A4-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1.00	\$ 96.885,14	\$ 96.885,14	\$ 96.885,14
A4-16.18.	Excavación para pilotes de 35 cm de Ø a 6 m	M3	1.00	\$ 306.420,32	\$ 306.420,32	\$ 306.420,32
A4-16.19.	Suministro, transporte e instalación embudo horizontal o vertical	M2	1.00	\$ 82.277,31	\$ 82.277,31	\$ 82.277,31
A4-16.20.	Filtro en arena	M3	1.00	\$ 305.100,40	\$ 305.100,40	\$ 305.100,40
A4-16.21.	Filtro en piedra	M3	1.00	\$ 170.561,98	\$ 170.561,98	\$ 170.561,98
A4-16.22.	Relevo compactado con material de préstamo	M3	1.00	\$ 128.142,62	\$ 128.142,62	\$ 128.142,62
A4-16.23.	Rapido mecánico	M3	1.00	\$ 9.639,55	\$ 9.639,55	\$ 9.639,55
A4-16.24.	Regreso manual	M3	1.00	\$ 13.644,35	\$ 13.644,35	\$ 13.644,35
A4-16.25.	Relevo en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1.00	\$ 53.819,38	\$ 53.819,38	\$ 53.819,38
A4-16.26.	Relevo en material seleccionado proveniente de la excavación (Carguro)	M3	1.00	\$ 47.796,33	\$ 47.796,33	\$ 47.796,33
A4-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1.00	\$ 10.835,78	\$ 10.835,78	\$ 10.835,78
A4-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1.00	\$ 16.648,63	\$ 16.648,63	\$ 16.648,63
A4-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts	M2	1.00	\$ 46.245,51	\$ 46.245,51	\$ 46.245,51
A4-16.30.	Suministro, transporte e instalación armadura con armadura estérica según norma INVIAS	M2	1.00	\$ 5.796,66	\$ 5.796,66	\$ 5.796,66
A4-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezzia asfáltica tipo hdo. 25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1.00	\$ 918.084,42	\$ 918.084,42	\$ 918.084,42
A4-16.32.	Suministro, transporte e instalación alfilerado para estructuras	M3	1.00	\$ 191.541,42	\$ 191.541,42	\$ 191.541,42
A4-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro, área > 600 m2	M3	1.00	\$ 308.582,53	\$ 308.582,53	\$ 308.582,53
A4-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (perchero)	M3	1.00	\$ 281.516,70	\$ 281.516,70	\$ 281.516,70
A4-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro, área > 100 m2	M3	1.00	\$ 292.232,81	\$ 292.232,81	\$ 292.232,81
A4-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1.00	\$ 283.426,76	\$ 283.426,76	\$ 283.426,76
A4-16.37.	Suministro, transporte e instalación techos reflectivos	UM	1.00	\$ 20.669,87	\$ 20.669,87	\$ 20.669,87
A4-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1.00	\$ 1.388.004,69	\$ 1.388.004,69	\$ 1.388.004,69
A4-16.39.	Suministro, transporte e instalación de clavijas de acero las 60 000 psi para pavimentos	M3	1.00	\$ 33.730,77	\$ 33.730,77	\$ 33.730,77
A4-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 3 (tres) (12") para alcantarillado	ML	1.00	\$ 168.411,36	\$ 168.411,36	\$ 168.411,36

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A4-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1.00	\$ 345.824,43	\$ 345.824,43	\$ 345.824,43
A4-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1.00	\$ 556.492,51	\$ 556.492,51	\$ 556.492,51
A4-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1.00	\$ 5.610,05	\$ 5.610,05	\$ 5.610,05
SUBTOTAL					\$ 8.004.564,32	\$ 8.004.564,32
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
A4-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1.00	\$ 9.042,58	\$ 9.042,58	\$ 9.042,58
A4-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1.00	\$ 114.303,79	\$ 114.303,79	\$ 114.303,79
SUBTOTAL					\$ 123.346,35	\$ 123.346,35
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 151.871.600,01	\$ 151.871.600,01
ADMINISTRACIÓN	10%				\$ 27.336.886,01	\$ 27.336.886,01
IMPREVISTOS	8,41%				\$ 15.387,16	\$ 15.387,16
UTILIDAD	2%				\$ 3.037.452,80	\$ 3.037.452,80
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%				\$ 577.112,08	\$ 577.112,08
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 41.688.754,21	\$ 41.688.754,21
COSTO TOTAL					\$ 193.560.354,24	\$ 193.560.354,24
COSTO EN LETRAS					CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS	

ANEXO No. 2.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Sin perjuicio de lo establecido en el contrato, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de mantenimiento bienes inmuebles.

A continuación, se relacionan algunos de los reglamentos y normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo de este contrato:

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS

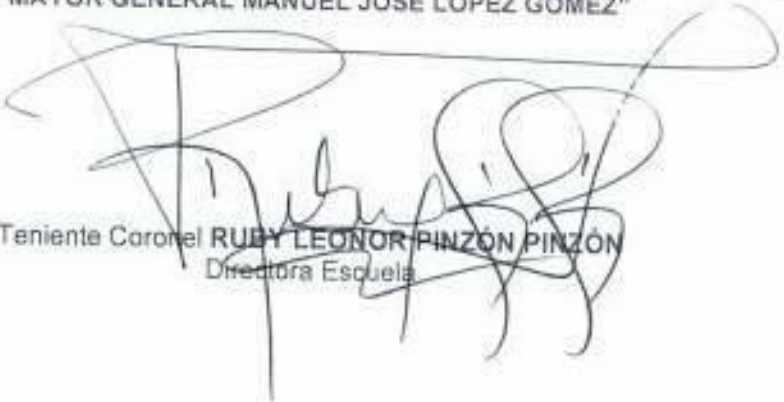
Reglamento de instalaciones eléctricas "RETIE"

Código de soldadura para estructuras metálicas, de la sociedad americana de soldadura, AWS D.1.1.

CONTRATO DE OBRA PN ESVEL No. 58-6-10038-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" NIT. 804.003.971-7 Y CONSORCIO VQSLC CON NIT 902084982-1 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

American Standards For Testing And Materials – ASTM
American Concrete Institute – ACI
Norma NTC2050 Código Eléctrico Colombiano CEC
NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería
NTC 1748 Tubos de PVC para alcantarillado
NTC 2697 Accesorios de PVC para Alcantarillado
NTC 382 Tubos de PVC
NTC 1087 Tubos de PVC para uso sanitario
NTC 1339 Accesorios PVC para tubería a presión
NTC 2505 – Gasoductos, instalaciones para suministro de gas en edificaciones residenciales y comerciales, en los casos que sean pertinentes.
Normas y especificaciones técnicas emitidas por las Empresas de Servicios Públicos locales.

038LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"


Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

CONTRATISTA,


LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
Cedula de cédula de ciudadanía No. 73.162.838 de Cartagena
Representante Legal CONSORCIO VQSLC

Elaborado por: W. Viller Acque Lazo
Analista de Contratos
Revisado por: G. Estrella Julián Ortiz Vélez
Jefe Grupo Contratos
CT. Edwin Alberto Castellón
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
TE. Nataly González Quintanilla
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL (B)
MY. Liliana Franco Moreno
Subdirectora ESVEL

Fecha de Elaboración: 21/07/2026

Ubicación: Z:\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.5 CONTRATO DE OBRA\PN ESVEL MIC SA 042 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



2BS-FR-0020
Versión 3

Página 64 de 64

Aprobado: 05-07-2016